

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado David Jiménez Rumbo

Año II	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 5
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003</p> <p>SUMARIO</p>		<p>Noriega Cantú, por medio del cual remite a este Honorable Congreso su informe anual de actividades legislativas pág. 9</p>	
ASISTENCIA	pág. 4	- Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2004 de aquella municipalidad pág. 10	
ORDEN DEL DÍA	pág. 5		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 8		
<p>CORRESPONDENCIA</p> <p>- Oficio suscrito por los ciudadanos Alfredo Ortega López y Pedro Anaya Corona, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por medio del cual comunican la designación de su Mesa Directiva pág. 8</p> <p>- Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa al Pleno de la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Humberto Vázquez Arroyo, diputado presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remite un punto de acuerdo relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria pág. 9</p> <p>- Oficio suscrito por el ciudadano diputado Jesús Heriberto</p>		<p>- Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual remite la Tabla de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2004, del citado municipio pág. 10</p> <p>- Oficio suscrito por el ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez, presidente del Honorable</p>	

<p>Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad pág. 11</p>	<p>sentido de que se le restituya el derecho de glosar la cuenta pública que le compete de acuerdo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Guerrero pág. 13</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chavez, Guerrero, por medio del cual remite la Tabla de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2004, del citado municipio pág. 11</p>	<p>- Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de la demanda de revocación de mandato presentada por ciudadanos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra del ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento antes citado pág. 13</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano contador público Raymundo García Gutiérrez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad pág. 12</p>	<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad pág. 12</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo pág. 14</p>
<p>- Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito signado por la ciudadana María Virginia Ríos Radilla, regidora de la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante el Cabildo de ese Honorable Ayuntamiento en el</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el cual este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se envía una respetuosa recomendación al Instituto del Deporte y a los ayuntamientos del estado de Guerrero, para que restrinjan de permitir la colocación, promoción y venta de bebidas alcohólicas en los eventos</p>

- | | |
|--|--|
| <p>deportivos infantiles que se lleven a cabo en el estado pág. 17</p> | <p>ciudadano Marco César París Peralta Hidalgo, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero pág. 24</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el cual este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, así también se compromete a crear y promover instancias para atender y buscar soluciones al problema relativo al uso de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil pág. 19</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por el ciudadano Benito Cantorán Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero pág. 27</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por el ciudadano Juan Mendoza Tapia en contra del ciudadano Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero pág. 22</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del municipio pág. 30</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Virginia Adán Meza, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas, Margarita Villalva Ocampo, Juana Leticia Navarro Domínguez, Maricela López Álvarez, Leticia Castro Miranda, Juan Carlos Peña Adán, Demetrio Delgado Delgado, María Josefa Hernández Carballo, Flora Arizmendi Palacios, María de la Luz Toman Inglés, Rosa Isela Reyes Cárdenas, Francisca Alegría Valle, Cirila Salgado Quezada, Anel Padilla Medina, Araceli Pedraza Corona y Martín Luna Villalobos, en contra del</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad que se ubica en la ex hacienda de La Luz del poblado El Salto a favor de la Asociación Civil "Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco", para la construcción de un orfanato pág. 32</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero pág. 34</p> |

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero pág. 36

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, por medio del cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número 705/003 II D.P., emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con fecha 06 de agosto del año 2003 pág. 38

- Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo parlamentario por el que se aprueba en sus términos el escrito presentado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, por tiempo de un año pág. 39

- Acuerdo parlamentario suscrito por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por medio del cual se reestructura la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos pág. 41

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que se formula un atento y respetuoso exhorto a los diputados integrantes del Congreso de la Unión para que no aprueben la iniciativa de reformas constitucionales en

- materia energética propuesta por el titular del Poder Ejecutivo federal pág. 43

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que este Honorable Congreso se pronuncia en contra de las intenciones del Ejecutivo federal para desincorporar los organismos públicos tales como el Instituto Mexicano de Cinematografía pág. 54

- Acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno para que se deje sin efectos la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004 pág. 57

INTERVENCIONES

- De la diputada Gloria María Sierra López, en el sentido de fijar la postura de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática sobre la fiscalización a los ayuntamientos perredistas por parte de la Auditoría General del Estado pág. 59

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 66

Presidencia del diputado David Jiménez Rumbo

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se da inicio a la sesión.

Solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 34 diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los siguientes diputados: Carlos Sánchez Barrios, Max Tejeda Martínez, Mariano Dimayuga Terrazas, Gustavo Miranda González, Virginia Navarro Ávila y Mauro García Medina y para llegar tarde los diputados Marco Antonio López García, Félix Bautista Matías y Joaquín Mier Peralta.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 30 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 27 de noviembre de 2003.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 25 de noviembre de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por los ciudadanos Alfredo Ortega López y Pedro Anaya Corona, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por medio del cual comunican la designación de su Mesa Directiva.

b) Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa al Pleno de la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Humberto Vázquez Arroyo, diputado presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remite un punto de acuerdo relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria.

c) Oficio suscrito por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por medio del cual remite a este Honorable Congreso su informe anual de actividades legislativas.

d) Oficio signado por la ciudadana

licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del oficio suscrito por el contador público José Luis Avila López, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad.

e) Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual remite la Tabla de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2004, del citado municipio.

f) Oficio suscrito por el ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad.

g) Oficio suscrito por el ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chavez, Guerrero, por medio del cual remite la Tabla de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2004, del citado municipio.

h) Oficio suscrito por el ciudadano contador público Raymundo García Gutiérrez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad.

i) Oficio suscrito por el ciudadano profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad.

j) Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de

este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito signado por la ciudadana María Virginia Ríos Radilla, regidora de la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante el Cabildo de ese Honorable Ayuntamiento en el sentido de que se le restituya el derecho de glosar la cuenta pública que le compete de acuerdo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

k) Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de la demanda de revocación de mandato presentada por ciudadanos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra del ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento antes citado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el cual este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión permanente del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se envía una respetuosa recomendación al Instituto del Deporte y a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que restrinjan de permitir la colocación, promoción y venta de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles que se lleven a cabo en el estado.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el cual este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así también se

compromete a crear y promover instancias para atender y buscar soluciones al problema relativo al uso de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por el ciudadano Juan Mendoza Tapia en contra del ciudadano Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Virginia Adán Meza, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas, Margarita Villalva Ocampo, Juana Leticia Navarro Domínguez, Maricela López Álvarez, Leticia Castro Miranda, Juan Carlos Peña Adán, Demetrio Delgado Delgado, María Josefa Hernández Carballo, Flora Arizmendi Palacios, María de la Luz Toman Inglés, Rosa Isela Reyes Cárdenas, Francisca Alegría Valle, Cirila Salgado Quezada, Anel Padilla Medina, Araceli Pedraza Corona y Martín Luna Villalobos, en contra del ciudadano Marco Cesar París Peralta Hidalgo, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por el ciudadano Benito Cantorán Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del municipio.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción

del predio de su propiedad que se ubica en la exhacienda de La Luz del poblado El Salto a favor de la Asociación Civil "Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco", para la construcción de un orfanato.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

j) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, por medio del cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número 705/003 II D.P., emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con fecha 06 de agosto del año 2003.

l) Lectura y aprobación del proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica el acuerdo parlamentario por el que se aprueba en sus términos el escrito presentado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, por tiempo de un año.

m) Acuerdo parlamentario suscrito por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por medio del cual se reestructura la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que se formula un atento y respetuoso exhorto a los diputados integrantes del Congreso de la Unión para que no aprueben la iniciativa de reformas constitucionales en materia energética propuesta por el titular del Poder Ejecutivo federal, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que este Honorable Congreso se pronuncia en contra de las intenciones del Ejecutivo federal para desincorporar los organismos públicos tales como el Instituto Mexicano de Cinematografía, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno para que se deje sin efectos la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la diputada Gloria María Sierra López, en el sentido de fijar la postura de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática sobre la fiscalización a los ayuntamientos perredistas por parte de la Auditoría General del Estado.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de noviembre de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 25 de noviembre del año 2003; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día martes 25 de noviembre, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del día martes 25 de noviembre del 2003.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Alfredo Ortega López y Pedro Anaya Corona, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, signado bajo el inciso "a".

El secretario Fredy García Guevara:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del reglamento interior de este organismo legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de noviembre, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Diputado Jesús Bustamante Machado, Presidente.- Diputado Carlos Galindo Meza, Vicepresidente.- Diputado Alfredo Ortega López, Secretario.- Diputado Pedro Anaya Corona, Secretario.- Diputado Fructuoso Méndez Valenzuela, Suplente.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento y demás fines.

Hermosillo, Sonora, 30 de octubre de 2003.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ciudadano Diputado Secretario Alfredo Ortega López.- Ciudadano Diputado Secretario, Pedro Anaya Corona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta Representación popular el comunicado de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa al Pleno de la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Humberto Vázquez Arroyo, diputado presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Oficio número: OM/DPL/626/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que con fecha 24 de noviembre del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el oficio número 2973, suscrito por el ciudadano Humberto Vázquez Arroyo, diputado presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remite un punto de acuerdo relativo a los trabajos previos de la Convención Nacional Hacendaria.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el oficio con sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por medio del cual remite a este Honorable Congreso su informe anual de actividades legislativas.

El secretario Fredy García Guevara:

Chilpancingo, Guerrero, 25 de noviembre de 2003.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado

integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, representante del Partido de la Revolución del Sur, ante ustedes comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, fracción IX, 181, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a rendir mi informe anual de labores realizadas en el primer año de ejercicio constitucional, mismo que adjunto al presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, no sin antes reiterarles mi consideración más distinguida.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo General de este Congreso.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Oficio número: OM/DPL/627/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que

con fecha 25 de noviembre del presente año, se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el oficio suscrito por los ciudadanos José Luis Ávila López y Lino Lorenzo Mora Nava, presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de ley con sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del oficio suscrito por el contador Público José Luis Ávila López, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Oficio: OM/DPL/628/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 25 del mes de noviembre del presente año, se recibió en esta Oficialía Mayor a mi

cargo el oficio suscrito por los ciudadanos José Luis Ávila López y Lino Lorenzo Mora Nava, presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual remiten la Tabla de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2004 de aquella municipalidad.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio y la tabla de valores con sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 76 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Honorable Ayuntamiento Municipal de Zirándaro, Guerrero.

Noviembre 25 de 2003.

Asunto: Se remite iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2004.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre al Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, y como ejecutor de los

acuerdos de este órgano colegiado, tal como lo establece el numeral 73, fracción III, del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Zirándaro de los Chávez, aplicable para el ejercicio fiscal de 2004, para su revisión, análisis, discusión y aprobación, en su caso. Asimismo, de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo por medio del cual se aprueba el instrumento jurídico fiscal en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables órdenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de ley con sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos dispuestos en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Zirándaro, Guerrero, noviembre 25 de 2003.

Asunto: Se remite el proyecto de tabla de valores unitarios de suelo y de construcción.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, tal como lo establece el numeral 73, fracción V, del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa del proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción aplicables para el ejercicio fiscal 2004, para su revisión, análisis, discusión y aprobación, en su caso. Asimismo, de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo por medio del cual se aprueba lo antes mencionado.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Marcial Cárdenas Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de ley que nos rige, turna el oficio y la tabla de valores con sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano contador público Raymundo García Gutiérrez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Dependencia: Honorable Ayuntamiento Municipal.

Sección: Presidencia.

Número de oficio: PMC/227/2003.

Asunto: Se remite iniciativa de ley.

Acatepec, Guerrero, noviembre 22 de 2003.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

En términos del artículo 61 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de Guerrero, en tiempo y forma remito a ese Honorable Congreso la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Acatepec, con su respectiva copia de acta de sesión de Cabildo, en donde se aprueba la misma, con el objeto de que sea discutida y aprobada elevándola a ley para ser aplicable en el ejercicio fiscal del 2004.

En espera de su atención en beneficio en este municipio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El Presidente Municipal Constitucional
Contador Público Raymundo García Gutiérrez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de ley con sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos dispuestos en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento de Atenango del Río, Guerrero.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Asunto: Se remite iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2004.

Atenango del Río, Guerrero, 21 de noviembre del año 2003.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, ciudadano profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente municipal constitucional del municipio de Atenango del Río, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 50 fracción IV de la Constitución Política local, del Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, me permito remitir para su análisis y aprobación la presente iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el municipio de Atenango del Río del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2004.

Agradezco de antemano su amable atención al presente, enviándoles un afectuoso saludo.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Presidente Municipal Constitucional.

Profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca.- La Secretaria Municipal, Profesora María de Jesús Pérez García.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de ley con sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "j" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al escrito signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este

Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito signado por la ciudadana María Higinia Ríos Radilla, regidora de la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Oficio número: OM/DPL/629/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente comunico a ustedes que con fecha 26 de noviembre del presente año, se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el escrito signado por la ciudadana María Higinia Ríos Radilla, regidora de la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante el Cabildo de ese Honorable Ayuntamiento en el sentido de que se le restituya el derecho de glosar la cuenta pública que le compete de acuerdo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio con sus anexos a las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General, para los efectos que a su competencia correspondan.

En desahogo del inciso "k" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al

oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Congreso por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de demanda de revocación de mandato presentada por ciudadanos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra del ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente del municipio antes citado.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Oficio número: OM/DPL/630/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente comunico a ustedes que con fecha 26 de noviembre del presente año se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el escrito de demanda de revocación de mandato presentada por ciudadanos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra del ciudadano Genaro Vázquez Solís, presidente constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la ley que nos rige, turna el oficio y el escrito de demanda con sus anexos a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del inciso “a” del tercer punto

del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza a dar en donación pura y gratuita bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado, ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 001096 de fecha 26 de junio del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto del secretario general de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto, por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Que en sesión de fecha 9 de julio del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de

referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/384/2003, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, es el de impulsar la construcción y rehabilitación de espacios educativos, y dotar a todas las escuelas de personal, instalaciones, medios, equipo y material didáctico, de acuerdo a las necesidades específicas de cada nivel.

- Que con fecha 18 de diciembre de 1984, se creó mediante acuerdo el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, como institución de educación técnica superior, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el cual tiene por objeto prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación técnica de acuerdo a las necesidades regionales y del país.

- Que el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Educación Pública solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, la donación de tres predios, para ampliación de construcciones del Instituto, ya que se requiere de espacios educativos y edificar áreas deportivas y culturales, que permitan al alumnado desarrollar sus conocimientos y actitudes profesionales.

- Que el gobierno del estado de Guerrero, cuenta dentro de su haber patrimonial con tres predios colindantes con dicho instituto, los tres primeros los adquirió mediante contrato de compraventa, elevado a escritura pública número 26,651 de fecha 27 de noviembre de 2002, pasada ante la fe del licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, notario público número uno del Distrito Judicial de los Bravo, a la señora Guillermina Martínez de Gómez, mismos que cuentan con la superficie, medidas y colindancias que se describen de la siguiente manera:

El primero ubicado en la calle Ministerio Público s/n, denominado Nuevo Rancho Los Gómez, cuenta con una superficie de 1, 873.89 metros cuadrados, delimitado por las siguientes colindancias y medidas:

Al Norte, mide 39.83 metros lineales y colinda con propiedad del Tribunal Estatal Electoral;

Al Sureste mide en 9.00 metros lineales y colinda con propiedad de la vendedora señora Guillermina Martínez Leyva;

Al Noreste, en línea quebrada de cinco tramos de 31.88, 15.22, 9.13, 7.00, y 32.21 metros y colindan estos cinco tramos con propiedad de la vendedora señora Guillermina Martínez Leyva, y

Al Suroeste, mide 83.56 metros lineales y colinda con propiedad del señor Celestino Gómez Reyes;

El segundo, ubicado sobre el acceso al Tecnológico de Chilpancingo, denominado Nuevo Rancho Los Gómez, el cual cuenta con una superficie de 2, 055.49 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 22.19 metros lineales y colinda con propiedad del señor Celestino Gómez Reyes;

Al Sur, mide 17.84 metros lineales y colinda con acceso al Instituto Tecnológico de Chilpancingo;

Al Este, en tres tramos de 33.36, 57.66 y 15.00 metros lineales y colindan estos tres tramos con calle sin nombre (zona federal), y

Al Oeste, en cuatro tramos de 10.99, 50.62, 23.87 y 13.11 metros lineales y colindan estos cuatro tramos con el Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

El tercer predio, se encuentra ubicado sobre el acceso al Tecnológico de Chilpancingo, denominado Nuevo Rancho Los Gómez, el cual cuenta con una superficie de 778.24 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 8.23 metros lineales y colinda con acceso al Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Al Sur, mide 7.86 metros lineales y colinda con Efraín Pérez R;

Al Este, mide 75.70 metros lineales y colinda con calle sin nombre (zona de restricción), y

Al Oeste, mide en tres tramos de 13.90, 22.50, y 46.45 metros y colindan estos tres tramos, con el Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó que los inmuebles de referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación para las construcciones y ampliación del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado; 46, 49 fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de los escritos número veintiséis mil seiscientos cincuenta y uno, volumen trigésimo cuarto, tomo tercero, pasada ante la fe del notario público número uno del Distrito Judicial de los Bravo que consigna el contrato de compraventa por el gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero adquiere en propiedad los inmuebles materia de la presente iniciativa.

Que se encuentran agregados también copia simple de los planos de deslinde catastral de fecha 5 de noviembre de 2002, autorizados por el departamento de Catastro del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y el dictamen de uso de suelo de fecha 6 de octubre de 2003, rendido por el arquitecto Fernando Figueroa Camacho, subsecretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación de los inmuebles de

referencia al gobierno federal para ser aprovechados por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, bastión educativo de jóvenes profesionistas inmersos en la vida productiva del estado, reconociendo que la dotación de los instrumentos materiales necesarios forman parte del proceso de elevación del nivel educativo guerrerenses.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO___POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS AL SUR DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILPANCINGO.

Artículo Primero.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita tres inmuebles de su propiedad ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, los cuales cuentan con las superficies, medidas y colindancias descritas anteriormente.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del catálogo general de Bienes Inmuebles del

Gobierno del Estado, los inmuebles descritos y pasan a incorporarse al patrimonio del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de septiembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente.- Diputado Julio A. Cuauhtémoc
García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth
Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María
Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval
Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo, por el cual este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se envía una respetuosa recomendación al Instituto del Deporte y a los ayuntamientos del estado de

Guerrero, para que restrinjan de permitir la colocación, promoción y venta de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles que se lleven a cabo en el estado.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Honorable Congreso del Estado.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos de la Juventud se turnó el oficio signado por el licenciado y profesor Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica un acuerdo emitido por la Diputación Permanente de ese Congreso el 19 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de septiembre de 2003, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el licenciado y profesor Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el cual comunica y remite a este Congreso del Estado el acuerdo emitido el 19 de agosto de 2003, en el cual se realiza una recomendación al Instituto Estatal del Deporte de esa entidad federativa, en la cual se solicita que en lo sucesivo restrinja de permitir la colocación y promoción de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles que se lleven a cabo en el estado.

Que mediante oficio número OM/DPL/478/2003, del 24 de septiembre de 2003, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por instrucción de la Presidencia de la Comisión Permanente turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud el oficio referido en el considerando anterior.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I, 46, 49, fracción XXII, 73, fracción II y IV, 86, 87, 127, tercer párrafo, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

número 286, la Comisión de Asuntos de la Juventud tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que en el análisis del oficio multicitado, se tiene que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Diputación Permanente, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2003, emitió un acuerdo que enseguida se transcribe:

ACUERDO

Primero.- Que este Honorable Congreso envía una respetuosa recomendación al Instituto Estatal del Deporte, en la cual se solicite que en lo sucesivo restrinja de permitir la colocación y promoción de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles que se lleven a cabo en el estado.

Segundo.- Que se envíe una respetuosa comunicación a los ayuntamientos de la entidad, mediante la cual esta Diputación Permanente manifieste la preocupación por el desarrollo sano de las niñas y niños, y los invite a que en lo sucesivo no permitan la colocación y promoción de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles que se lleven a cabo en el municipio.

Tercero.- Que se reproduzca este punto y se envíe a los demás congresos estatales, con el fin de que implementen esta acción efectiva a favor de la niñez mexicana.

Cuarto.- Este punto de acuerdo sea enviado a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte para su puntual seguimiento.

Que asimismo, la propuesta de punto de acuerdo anexa al oficio en estudio, hace diversos señalamientos respecto al impacto que la práctica del deporte genera en las niñas y niños, destacando lo siguiente:

Para nuestras niñas y niños el juego y el movimiento son elementos indispensables de su infancia, ya que les ayuda al desarrollo físico y emocional, porque durante la actividad desarrollan cualidades psíquicas, importantes como la seguridad, la toma de decisiones, la disposición al riesgo, la autoconfianza y además la convivencia familiar.

Los beneficios de una práctica deportiva bien llevada a niños y niñas son evidentes, buena salud, actividades motoras mejor coordinadas y conocimiento de lo que su cuerpo realmente puede hacer, factores determinantes para que el deporte de manera integral forme individuos aptos y felices.

Que de igual forma, dicha propuesta manifiesta los factores publicitarios que en la práctica del deporte pudieran inducir al alcoholismo a los niños y jóvenes.

Sin embargo, el bombardeo de la publicidad que es colocada en los eventos deportivos tales como mantas, toldos, bardas y propaganda en general, en ocasiones consiste en publicitar productos que no corresponden a un desarrollo sano de los niños y niñas, dichos productos están catalogados como perjudiciales para la salud, y sin embargo, las bebidas embriagantes que con sus anuncios invaden todas las áreas destinadas para la práctica del deporte infantil, noción nociva para los infantes, que al recibir su publicidad son inducidos a su consumo, mismo que les ocasiona alteraciones graves en la salud física y mental.

Los menores de edad están en pleno desarrollo, que se ve mermado por la contradictoria información que ellos reciben, por un lado, el fomento al deporte y por el otro, la opción del consumo de bebidas con contenido alcohólico que los daña, ya que no basta con decir que su consumo es nocivo para la salud, es necesario desmotivar dicho consumo, sobre todo en la infancia

Que el punto tercero del acuerdo referido determina que se reproduzca este punto de acuerdo y se envíe a los demás congresos estatales, con el fin de que implementen esta acción efectiva a favor de la niñez mexicana.

Que el desarrollo integral de niños y jóvenes en el Estado de Guerrero, es una preocupación constante del pueblo guerrerense y de esta Legislatura y que la acción que propone en su acuerdo el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para que se implemente en todo el país, a consideración de los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora es factible y beneficia a las niñas y niños, a los jóvenes y favorece la integración y bienestar de la familia guerrerense.

Por los razonamientos vertidos y con fundamento en los artículos 46 y 49, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 43, fracción IV y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión Permanente tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y con pleno respeto a la división de poderes y al municipio libre exhorta al gobernador del estado y a los honorables ayuntamientos de los 77 municipios del estado, para que restrinjan la colocación, promoción y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas bajo sus respectivas jurisdicciones.

Segundo.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un exhorto respetuoso al Instituto del Deporte de Guerrero para que se restrinja la colocación, promoción y venta de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles y juveniles, organizados por ese organismo y promueva la restricción en los eventos deportivos que se lleven a cabo en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como para los efectos de lo establecido en el primer y segundo punto relativos.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los honorables ayuntamientos de los 77 municipios del estado de Guerrero, para los efectos de lo señalado en el segundo punto resolutivo.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 30 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Ciudadana Yolanda Villaseñor Landa, Presidenta.- Ciudadano Joel Eugenio Flores, Secretario.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Constantino García Cisneros, Vocal.- Diputado Mauro García Medina, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de acuerdo, por el cual este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, y así también se compromete a crear y promover instancias para atender y buscar soluciones al problema relativo al uso de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos de la Juventud, se turnó el oficio signado por el licenciado y profesor Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica un acuerdo

emitido por la Diputación Permanente de ese Honorable Congreso el 5 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de septiembre de 2003, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el licenciado y profesor Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el cual comunica y remite a este Congreso del Estado el acuerdo emitido el 5 de agosto de 2003, en el cual se establece convocar al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los demás estados con el objeto de que traten el problema relativo al uso de la red de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil y se unan a la atención de este problema.

Que mediante oficio OM/DPL/477/2003, del 24 de septiembre de 2003, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Juventud el oficio referido en el considerando anterior.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I; 46; 49, fracción XXII; 73, fracciones II y IV; 86; 87; 127, tercer párrafo; 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos de la Juventud tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que en el análisis del citado oficio se tiene que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Diputación Permanente en sesión celebrada el 5 de agosto de 2003, emitió un acuerdo que enseguida se transcribe:

ACUERDO

Convocar al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los demás estados con el objeto de que traten el problema relativo al uso de la red

de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil, y se unan a la atención de este problema.

Que asimismo, la propuesta de punto de acuerdo anexa el oficio en estudio, hace diversos señalamientos respecto a los beneficios de la red de Internet destacando lo siguiente: el día de hoy me quiero referir específicamente a lo que se conoce como red de redes, es decir, a la comunicación vía Internet, medio a través del cual se puede adquirir información en fracciones de segundo desde cualesquiera parte del mundo, sirve a la humanidad para realizar prácticas comerciales, turísticas, de investigación, de información de las centrales militares y de inteligencia de países que cuentan con ella, de compartimiento de los avances científicos en distintas materias y en fin, en un sin número de acciones que van desde el envío de datos, imágenes, sonidos, etcétera.

Que de igual forma dicha propuesta manifiesta que la red de Internet está sirviendo para promover la venta de menores para actividades sexuales y escenas pornográficas de niños y niñas tales como:

Sin embargo, hay actividades que de manera silenciosa dañan permanentemente sin mayor medida en el terrorismo la integridad de la humanidad, tal es el caso de la pornografía y prostitución infantil.

En la actualidad existen un sin número de sitios en la red en los que se promueve sin reserva alguna la venta de menores para las actividades sexuales y de igual forma circulan por la Internet millones de fotografías con escenas pornográficas de niñas y niños de diferentes partes del mundo, solo basta con tener acceso a ella contar con una computadora y acceder al Internet.

En nuestro país este grave problema no es la excepción, según datos de las compañías que se dedican a la prestación de este servicio, en la Internet existen cerca de 5 millones de contratos para acceder a la red pero no sólo el riesgo de la prostitución infantil se presenta como resultado grave del uso de esta tecnología, también es el desarrollo de gran escala, del tráfico de órganos para trasplante e igual de pernicioso resulta el

que cualquier niño o adolescente tiene acceso a imágenes pornográficas y escenas con inimaginables actos de violencia lo que repercute de manera negativa a la formación psíquica y a la pérdida de valores de nuestra infancia y adolescencia.

El punto de acuerdo referido determina convocar a las legislaturas de los demás estados con el objeto de que traten el problema relativo al uso de la red de Internet para la práctica de actividades pornográficas y prostitución infantil y se unan a la atención de este problema que es preocupación del pueblo guerrerense y de esta Legislatura el libre acceso a la pornografía por medio de Internet de niños y jóvenes, ya que no existe regulación alguna tanto al interior de la red como a los club y cafés Internet a los que acuden personas de diferentes edades sin ningún tipo de restricción, pudiendo acceder libremente a páginas pornográficas.

Que la acción que propone en su acuerdo el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se convoquen al Congreso de la Unión, a las legislaturas de los demás estados para tratar el problema descrito anteriormente a consideración de los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora es factible y beneficia a los niños y niñas, a los jóvenes y favorece el bienestar de las familias guerrerenses.

Que resulta importante conocer que el desarrollo de diferentes tipos de perversiones sexuales, prostitución, conductas delictivas y violencia es inducido en estas páginas de Internet, por lo que resulta indispensable crear instrumentos jurídicos que permitan comenzar a regular el acceso de niños y jóvenes a la mencionada red o a los lugares donde es posible conectarse libremente con estas páginas.

Por los razonamientos vertidos y con fundamento en los artículos 46 y 49, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 43, fracción IV y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286, la Comisión Permanente tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Que la Quincuagésima Séptima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se compromete a crear y promover instancias para atender y buscar soluciones adecuadas al problema relativo al uso de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo de Guerrero, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como para los efectos de lo establecido en los primeros y segundos puntos relativos.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 30 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Presidenta.- Diputado Joel Eugenio Flores, secretario.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Constantino García Cisneros, Vocal.- Diputado Mauro García Medina, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Solicito nuevamente al secretario Fredy García Guevara, pase lista de asistencia.

El secretario Fredy García Guevara:

(Pasó lista de asistencia).

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputados presentes.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por el ciudadano Juan Mendoza Tapia en contra del ciudadano Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en su carácter de representante del Consejo Técnico y presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Con gusto, diputado presidente.

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/003/2003, promovido por Juan

Mendoza Tapia en contra del ciudadano Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez de presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2003, recibido en esta Soberanía el 20 de marzo de 2003, el ciudadano Juan Mendoza Tapia en su carácter de presidente de la Coordinadora de Transportistas Independientes del Estado de Guerrero, A. C., presentó denuncia de juicio político en contra del señor representante del Consejo Técnico de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero y a la vez presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero, autoridad que recae en la persona del arquitecto Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2003, presentado en este Honorable Congreso del Estado en la misma fecha, el ciudadano Juan Mendoza Tapia ratificó el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado por oficio sin número de fecha 1 de abril del 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia y ratificación referidos en los resultandos primero y segundo de la presente resolución.

Cuarto.- Que mediante oficio OM/DP/207/2003 fechado el 3 de abril de 2003, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para con ocer y emitir el presente dictamen de Valoración Previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- En el apartado de hechos de su denuncia aduce el denunciante: que el 12 de marzo de 2003 se percató que el padrón de taxis azules para la ciudad de Acapulco, Guerrero, revela diversas irregularidades tales como: que se encuentran concesiones que involucran a dos o más personas, transgrediendo lo establecido en el segundo párrafo del artículo 248 del Reglamento a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; que existen veinticinco concesiones sujetas a investigación que tienen permitido circular por anuencia de la autoridad de transporte; que se han entregado concesiones de taxi azul a personas que no han sido depuradas como trabajadores guerrerenses del transporte, violentando con ello lo que disponen los artículos 41, 52, 53 y 59 de la Ley de Transporte y 252, 253 y 254 de su Reglamento, identificando cuatrocientos trece números económicos; que se transfirieron veintiséis concesiones de taxi azul en Acapulco, sin que se hayan computado los tres años de explotación a que se contrae el artículo 67 en su fracción II de la Ley de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero; y que se entregaron catorce concesiones a organizaciones de transportistas antes que a los trabajadores del transporte, conculcando lo establecido en la fracción I del artículo 52 de la Ley de Transporte. Por lo que de la debida interpretación a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, habrá que establecerse que la responsabilidad recae, en la persona del señor arquitecto Juan Farill Herrera, que es el representante tanto del Consejo como de la Comisión Técnica del

Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; y c) Que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; se advierte que con respecto del primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que "Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios de despacho auxiliares del titular del Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor General del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores, los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades o Asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales..." de lo que se infiere que los representantes del Consejo Técnico y el presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero no se encuentran entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político y como consecuencia toda denuncia de este tipo presentada en su contra será improcedente. Con respecto a los elementos marcados en los incisos "b" y "c" a juicio de este Honorable Congreso del Estado y por lo vertido en el punto anterior, resulta innecesario entrar al estudio del cumplimiento de los mismos.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, no se reúnen los requisitos a que hace referencia los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 12 en correlación con el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, portodo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Juan Mendoza Tapia en contra del ciudadano Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez de presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante. Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros Presidente.-
Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto

queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Virginia Adán Meza, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas y otros, en contra del ciudadano Marco César París Peralta Hidalgo, contralor interno de la Secretaría de Educación en Guerrero.

El secretario Fredy García Guevara:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 264, emitimos el dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/005/2003, promovido por los ciudadanos Virginia Adán Mesa, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas, Margarita Villalva Ocampo, Juana Leticia Navarro Domínguez, Maricela López Álvarez, Leticia Castro Miranda, Juan Carlos Peña Adán, Demetrio Delgado Delgado, María Josefa Hernández Carballo, Flora Arizmendi Palacios, María de la Luz Tomán Inglés, Rosa Isela Reyes Cárdenas, Francisca Alegría Valle, Cirila Salgado Quezada, Anel Padilla Medina, Araceli Pedraza Corona y Martín Luna Villalobos en contra del ciudadano Marcos César París Peralta Hidalgo, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 3 de abril de 2003, recibido en la misma fecha en esta Soberanía, los ciudadanos Virginia Adán Mesa, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas, Margarita Villalva Ocampo, Juana Leticia Navarro Domínguez, Maricela López Álvarez, Leticia Castro Miranda, Juan Carlos Peña Adán, Demetrio Delgado Delgado, María Josefa Hernández Carballo, Flora Arizmendi Palacios, María de la Luz Tomán Inglés, Rosa Isela Reyes Cárdenas, Francisca Alegría Valle, Cirila Salgado Quezada, Anel Padilla Medina, Araceli Pedraza Corona y Martín Luna Villalobos presentaron denuncia de juicio político en contra del ciudadano Marcos César Paris Peralta Hidalgo, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 4 de abril, los ciudadanos Virginia Adán Mesa, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas, Margarita Villalva Ocampo, Juana Leticia Navarro Domínguez, Maricela López Álvarez, Leticia Castro Miranda, Juan Carlos Peña Adán, Demetrio Delgado Delgado, María Josefa Hernández Carballo, Flora Arizmendi Palacios, María de la Luz Tomán Inglés, Rosa Isela Reyes Cárdenas, Francisca Alegría Valle, Cirila Salgado Quezada, Anel Padilla Medina, Araceli Pedraza Corona y Martín Luna Villalobos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, ratificaron el escrito de la denuncia presentada.

Tercero.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por oficio sin número de fecha 9 de abril de 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le comunicó al Pleno la presentación de la denuncia y ratificación de antecedentes.

Cuarto.- Que con fecha 11 de abril de 2003, mediante oficio OM/DPL/220/2003 el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión la denuncia de referencia para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que está Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 264.

Segundo.- Aducen los denunciantes que son trabajadores de la Secretaría de Educación Guerrero con adscripción a la Escuela Secundaria Técnica número 70 "Vicente Guerrero Saldaña" ubicada en la ciudad de Iguala, Guerrero, correspondiente a la zona escolar número 4 de la región Norte con plazas docentes y administrativas; que en su centro de trabajo surgieron conflictos laborales entre ellos y el entonces director de la escuela, así como con el subdirector quienes se conducían con nepotismo, abuso de autoridad y actos fraudulentos por lo que después de un movimiento de lucha lograron destituirlos; que a raíz de este conflicto la contraloría interna de la Secretaría de Educación realizó una investigación en la que se concluyó la existencia de responsabilidad del director y el subdirector y mientras se realizaba ésta, los ahora denunciantes fueron puestos a disposición de la subcoordinación regional de Iguala; que concluida la investigación la propia Contraloría ordenó se les reubicara en su centro de trabajo, acto que no se ha podido concretar debido a que cuando se presentaron a la Escuela Secundaria Número 70, el nuevo director y un grupo de personas les impidieron entrar no obstante haberles explicado la situación; que incluso acudieron ante un notario para que mediante interpelación notarial se dejara constancia del acto; que desde esa fecha 1 de octubre de 2002 ante la complacencia de las autoridades administrativas les han sido violentado sus derechos laborales y que en particular el contralor interno no ha hecho nada por hacer cumplir su resolución, actualizándose en su contra el incumplimiento a sus obligaciones de actuar con la máxima diligencia en el servicio que le ha sido encomendado supuesto contemplado en la

fracción I, del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que el contralor interno al no agotar ninguna medida de apremio para lograr la destitución de los responsables de la investigación y por consiguiente que no se logre la reincorporación de los ahora denunciantes a su centro de trabajo, violenta sus garantías individuales adecuándose esta omisión en el supuesto marcado en la fracción II, del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; que la desobediencia a acatar la Ley de Reestructuración Educativa y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado se traduce en una responsabilidad de grandes magnitudes por no respetar las leyes que el legislador dotó de fuerza y observancia, leyes que los servidores públicos incluyendo al contralor interno se comprometieron a cumplir cuando le fue tomada la protesta de ley al asumir el cargo y que por lo tanto en este caso el servidor público denunciado comete un acto grave por la omisión de atender lo contenido en la ley, adecuándose su conducta también en la fracción VII del artículo 7 del multicitado ordenamiento.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. En análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que en líneas anteriores se han descrito, con respecto al primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que: "Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de

Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales..." de lo que se infiere que el contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, no se encuentra entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político y como consecuencia toda denuncia de este tipo presentada en su contra será improcedente. Con respecto a los elementos marcados en los incisos "b" y "c" a juicio de este Honorable Congreso y por lo vertido en el punto anterior, resulta innecesario entrar al estudio del cumplimiento de los requisitos de los mismos.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a consideración de esta Comisión, no se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos Virginia Adán Mesa, Leonor Ramírez Joachinillo, Macrina Morales Vargas, Margarita Villalva Ocampo, Juana Leticia Navarro Domínguez, Maricela López Álvarez, Leticia Castro Miranda, Juan Carlos Peña Adán, Demetrio Delgado Delgado, María Josefa Hernández Carballo, Flora Arizmendi Palacios, María de la Luz Tomán Inglés, Rosa Isela Reyes Cárdenas, Francisca Alegría Valle, Cirila Salgado Quezada, Anel Padilla Medina, Araceli Pedraza Corona y Martín Luna Villalobos en contra del ciudadano Marcos César Paris Peralta Hidalgo, contralor interno

de la Secretaría de Educación Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite administrativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por el ciudadano Benito Cantorán Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Con gusto, diputado presidente.

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 264, emitimos el dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/006/2003, promovido por el ciudadano Benito Cantorán Pablo en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 10 de abril de 2003, recibido en esta Soberanía el día 11 del mismo mes y año, el ciudadano Benito Cantorán Pablo presentó denuncia de juicio político en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente municipal y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero.

Segundo.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 14 de abril del presente año, el ciudadano José Benito Gutiérrez Quiroz, apoderado general para pleitos y cobranzas del ciudadano Benito

Cantorán Pablo, ratificó en todos sus términos el escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, ex oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por oficio de fecha 6 de mayo del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le comunicó al Pleno la presentación de la denuncia y ratificación de antecedentes.

Cuarto.- Que con fecha 8 de mayo del año en curso, mediante oficio número OM/DPL/247/2003 el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión Instructora la denuncia de referencia para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que está Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 264.

Segundo.- Aduce el denunciante que interpone la demanda de juicio político en contra de Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero, considerando que los miembros de la comuna citados, cometieron en su contra actos ilícitos punibles, tales como homicidio en grado de tentativa, peculado, ejercicio indebido de la función pública, coalición de servidores públicos, abuso de autoridad, responsabilidad oficial y lo que resulte.

Al respecto, expone como antecedente que con fecha 15 y 16 de enero de 2003, el denunciante sufrió un atentado, dando origen a una averiguación previa radicada bajo el número ALV/001/016/2003, registrado en la Agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Álvarez, en la cual señala como responsable de los hechos delictivos al ciudadano Saúl Venegas Díaz y al ciudadano Jesús Trinidad García. Aduce también que en su periodo de gestión como presidente municipal de Ahuacuotzingo tramitó gestiones adjetivas en el programa Fondem, y ante la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, solicitando que se declare zona de desastre el municipio por la pérdida de la cosecha de maíz por causa de la fuerte sequía y una vez declarada como tal por la federación se enviaron recursos consistentes en 1470 toneladas de maíz y cuatro millones de pesos para los productores agrícolas.

Que a finales del mes de marzo próximo pasado el actual presidente municipal recibió dichos recursos, entregándolos a uno de sus seguidores y otros a sus compadres y familiares de Paul Venegas Díaz y los tres regidores denunciados, con el ánimo de que los apoyen en sus pretensiones políticas.

Señala también que las acciones realizadas por los funcionarios denunciados son ilícitas, afectan la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus cargos. Señala en su escrito de denuncia de juicio político que por economía literal omite la narración de los hechos denunciados en el Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Álvarez con sede en la ciudad de Chilapa, Guerrero.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor

público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. En análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que han quedado descritos en lo procedente, es de advertirse que el primer elemento se encuentra satisfecho, toda vez que los denunciados son los servidores públicos en el artículo 112 de la Constitución Política local, que en lo conducente dice: "Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales..." como se desprende las documentales públicas, es de analizarse que el denunciante aduce que el presidente municipal ha incurrido en diversos ilícitos, tales como homicidio en grado de tentativa, peculado, ejercicio indebido de la función pública, coalición de servidores públicos, abuso de autoridad, responsabilidad oficial y lo que resulte, cometidos en su agravio. En la descripción del considerando segundo, el denunciante señala que los multicitados funcionarios públicos hicieron uso de recursos gestionados ante dependencias federales en su periodo de presidente municipal, sin embargo, cabe destacar que las probanzas ofrecidas en su escrito de denuncia no son suficientes para considerar la existencia de una conducta política social que pusiera en entredicho el desempeño de la actual administración municipal a cargo de los denunciados, es decir, que para justificar su denuncia o la procedencia del juicio político debió acompañar documentos que permitieran a esta Comisión clarificar que el actual Ayuntamiento municipal recibió los recursos que alude el denunciante.

Se debe destacar en nuestro análisis del escrito de fecha 10 de abril de 2003, dirigido a este Honorable Congreso por los ciudadanos Francisco

Guerrero Nava, regidor de Educación, Silvia Reyes Francisco, regidora de Salubridad, Adrián Casarrubias Ramírez, regidor de Comercio y Florencio Casarrubias Casarrubias, síndico procurador municipal, en el cual narran los hechos ocurridos el día 7 del mes de abril del presente año, relativo a la toma del inmueble que ocupa el Honorable Ayuntamiento municipal, sin embargo, tampoco citan hechos claros que propicien la instauración de juicio político en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente municipal y regidores respectivamente, del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero.

Por otro lado, relativo a las imputaciones penales que hace el denunciante, este Honorable Congreso ha sostenido el criterio de que la acción de juicio político únicamente se analizan las conductas imputadas de carácter político y no penales a los servidores públicos, más aún, cuando por competencia de poderes estas actividades corresponden al Poder Ejecutivo y en el caso concreto delegadas al órgano investigador representado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, entendiéndose que si esta Comisión se avocara a la investigación de los hechos que aduce el denunciante, estaríamos invadiendo esferas de competencia, por lo que es jurídicamente innecesario entrar al análisis y valoración de las constancias que formaron o forman parte de una investigación puramente ministerial, actividad que corresponde a este órgano de gobierno tal y como lo señala la Constitución General de la República en su artículo 21 en relación con el 57 de la Constitución Política local.

Bajo los fundamentos y razonamientos anteriores, esta Comisión Instructora llega a la firme convicción de que no se reúnen los elementos legales para el inicio de juicio político en el caso concreto, pues hasta el momento no obran constancias en el expediente que permitan surtir los elementos necesarios del artículo 112 de la Constitución Política local, en consecuencia esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo:

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Benito Cantorán

Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente y regidores del Honorable Ayuntamiento municipal de Ahuacutzingo, Guerrero.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja un bien mueble de su propiedad, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura a la solicitud de dispensa de trámite legislativo suscrita por el ciudadano diputado

Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión Dictaminadora.

El secretario Fredy García Guevara:

Asunto: Se solicita dispensa.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de noviembre de 2003.

Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por medio de este conducto le informo que por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, le solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, a dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del municipio, esto con la finalidad de someterlo a discusión y aprobación en la próxima sesión del 27 de noviembre de 2003.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la solicitud de dispensa de trámite legislativo propuesta por el ciudadano diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión Dictaminadora, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos calificada de los diputados presentes.

En virtud de que ha sido dispensado el trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento

del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja un bien inmueble en mal estado de su propiedad, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de La ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión, me permito fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio PS/058/03 de fecha 12 de junio de 2003, solicitó autorización definitiva para dar de baja un bien mueble que se encuentra en mal estado propiedad del citado Ayuntamiento, mismo que nos fue turnado para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración y en su caso, aprobación respectiva.

Los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, en sesión ordinaria de abildo de fecha 6 de marzo del año 2003, acordaron solicitar la baja del activo fijo un bien mueble que se encuentra en mal estado, el cual se menciona en los considerandos del dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda consideramos que este acuerdo del Cabildo es una iniciativa que complementa el trabajo que realiza el Honorable Ayuntamiento, porque sin duda alguna no solamente en este municipio si no en la mayoría de los mismos existen bienes muebles en mal estado que no son óptimos para el desarrollo de las actividades y traslados de los servidores públicos que laboran en dichos ayuntamiento.

En este caso, la baja de un vehículo obedece a que la reparación del bien mueble en referencia prácticamente está valuado como pérdida total debido a que su estado actual es inservible e irreparable por lo que procede su baja en los términos solicitados por el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del municipio; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley

Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del municipio; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad, que se ubica en la ex Hacienda de la Luz, del poblado de El Salto, a favor de la Asociación Civil, “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, para la construcción de un orfanato, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura a la solicitud de dispensa de trámite legislativo, suscrita por el ciudadano diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión Dictaminadora.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Honorable Congreso del Estado.

Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Asunto: Se solicita dispensa.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de noviembre de 2003.

Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo,
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por medio de este conducto le informo que por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda que me honro en presidir le solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de

Acapulco de Juárez; a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad que se ubica en la ex hacienda de la Luz del poblado El Salto, a favor de la Asociación Civil “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, esto con la finalidad de someterlo a discusión y aprobación en la próxima sesión del 27 de noviembre de 2003.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la solicitud de dispensa de trámite legislativo, propuesta por el ciudadano diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión Dictaminadora; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos.

En virtud de que ha sido dispensado el trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad que se ubica en la ex hacienda de la Luz del poblado El Salto, a favor de la Asociación Civil “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, para la construcción de un orfanato, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Como integrante de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión, me permito fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza la donación pura y gratuita de una fracción de un bien inmueble propiedad del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso, mediante oficio 00695 signado por el secretario general de Gobierno, mayor Luis León Aponte, de fecha 27 de mayo, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad que se ubica en la ex hacienda de la Luz del poblado El Salto, a favor de la asociación civil “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, para la construcción de un orfanato, misma que nos fue turnada para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración y en su caso, aprobación respectiva.

Los municipios, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, son gobernados por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, por lo que a través de la ciudadana Juana Palacios Espinosa de la Asociación Civil “Juan Ruiz de Alarcón”, como apoyo y fuente de financiamiento de la Asociación Civil “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, solicitó a este Honorable Ayuntamiento la donación de un predio para la construcción de un orfanato.

Que los miembros del Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 8 de abril del año 2002, acordaron donar una fracción de un bien inmueble con una superficie de 10 mil 216.64 metros cuadrados a favor de la

asociación civil, “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, para la construcción de un orfanato, el cual se menciona en los considerandos del dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

Es importante señalar que se efectuaron los estudios técnicos correspondientes, los cuales indican que el inmueble en referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que es factible y perentorio su donación.

Consientes de que la asistencia social y el apoyo a las asociaciones civiles son prioridades para el gobierno municipal, al aprobarse la donación a la asociación civil “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, les será de utilidad para la construcción del orfanato, el cual será un albergue para los niños desamparados o abandonados.

Conforme a las consideraciones anteriormente vertidas y cubiertos los requerimientos técnicos y tomando en cuenta que para fortalecer la participación ciudadana y de asociaciones civiles, es necesario apoyar a estas para que posteriormente puedan ser de gran utilidad a los diferentes problemas sociales y logren impulsar el crecimiento de su municipio, contribuyendo al progreso del estado de Guerrero.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminan la procedencia de la presente solicitud de autorización al municipio de Acapulco de Juárez por ajustarse a la normatividad de la materia, razón por la cual solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad que se ubica en la ex hacienda de La Luz del poblado El Salto a favor de la asociación civil “Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco”, para la construcción de un orfanato; los que

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad que se ubica en la exhacienda de la Luz, del poblado El Salto a favor de la asociación civil "Sirviendo para los más Pequeños de Acapulco", para la construcción de un orfanato; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura a la solicitud de dispensa de trámite legislativo suscrito por el ciudadano diputado Juan José Castro Justo, presidente de la Comisión Dictaminadora.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 25 de 2003.

Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acordaron solicitar la dispensa del trámite de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, en tal razón ruego a usted tome en cuenta el acuerdo de referencia y se considere la solicitud en la sesión programada para el día 27 de noviembre del presente año.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la solicitud de dispensa de trámite legislativo propuesta por el ciudadano diputado Juan José Castro Justo, presidente de la Comisión Dictaminadora; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

En virtud de que ha sido dispensado el trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, con fundamento en el

artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, integrante de la Comisión Dictaminadora, quien fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

Tomando en consideración la falta de interés por asumir el cargo de regidor por parte de Claudio Cano Escamilla y el fallecimiento del regidor suplente Pánfilo Arias Villegas, con fecha 2 de octubre del año en curso, el gobernador constitucional del estado envió a este Honorable Congreso la terna para elegir al ciudadano que habrá de ocupar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

En el análisis del presente asunto, se constataron las siguientes consideraciones:

Primero.- Que el ciudadano Claudio Cano Escamilla, regidor propietario de la fórmula, a casi un año de haberse instalado el Ayuntamiento no se ha presentado a asumir el cargo y en consecuencia a realizar las funciones propias de su encargo.

Segundo.- Que como se comprueba con la constancia expedida por el comisario municipal de su comunidad, desde el mes de octubre de 2002 Claudio Cano Escamilla salió del estado y del país rumbo a los Estados Unidos de Norteamérica en busca de fuente de trabajo y desde esa fecha no ha regresado al municipio.

Tercero.- Que su ausencia denota la falta de interés por asumir y ejercer el cargo de regidor.

Cuarto.- Que el artículo 96 de la Constitución Política del Estado establece que si alguno de los

miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por más de 15 días sin causa justificada, será sustituido por su suplente o se procederá según lo dispone la ley, causal que se actualiza en el caso de Claudio Cano Escamilla.

Quinto.- Que con fecha 29 de septiembre de 2002, el regidor suplente de la fórmula Pánfilo Arias Villegas falleció en Atlamajalcingo, Guerrero.

Sexto.- Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señala que ante las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos sino pudieren entrar su suplente, el Ejecutivo propondrá al Congreso una terna de vecinos para su autorización.

Por ello, atentos a las consideraciones anteriores, a fin de regularizar la integración del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte y dejando a salvo los derechos del ciudadano Cano Escamilla, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos conveniente elegir de entre los tres ciudadanos que conforman la terna enviada por el gobernador al ciudadano Aurelio Neri Castañón, quien es originario y vecino de la comunidad de San Isidro Labrador, municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, vecindad que le permite ser un conocedor de la situación política social y económica del municipio.

Por las consideraciones vertidas, solicitamos su voto a favor del dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general,

el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se designa al ciudadano Aurelio Neri Castañón como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que convoque al ciudadano Aurelio Neri Castañón el próximo martes 2 de diciembre para que se le tome la protesta de ley ante el Pleno de este Congreso del Estado.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura a la solicitud de dispensa de trámite legislativo, suscrita por el ciudadano diputado Juan José Castro Justo, presidente de la Comisión Dictaminadora.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 25 de 2003.

Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, acordaron solicitar la dispensa del trámite de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero, en tal razón ruego a usted tome en cuenta el acuerdo de referencia y se considere la solicitud en la sesión programada para el veintisiete de noviembre del presente año.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la solicitud de dispensa de trámite legislativo propuesta por el ciudadano diputado Juan José Castro Justo, presidente de la Comisión Dictaminadora, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos.

En virtud que ha sido dispensado el trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto

mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso del municipio de Malinaltepec, Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Valente Salgado Leyva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, señor diputado presidente.

Respetables diputadas, señores diputados.

De conformidad con el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, fundo y motivo el dictamen mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero, al tenor de los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, dispone en su artículo 17 que para que un núcleo de población pueda erigirse en comisaría municipal las dos terceras partes de los vecinos formularan solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento respectivo, y el Congreso resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta la opinión del Ejecutivo del estado y el parecer de la comisaría o comisarías afectadas.

El Pleno del Honorable Congreso del Estado turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito de fecha 7 de enero de 2003, suscrito por los ciudadanos Rufino Feliciano Estrada y Saturnino Galindo Santos, delegado propietario y suplente de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero, avalado por Lot Neri Santos, Cecilio Neri Valerio, Anastacio Galindo Maldonado, Macario López Santos, Eleazar Ramos Neri, Valentín Sánchez Ramírez y por 583 nombres y firmas de habitantes de la comunidad de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante el cual realizan el pedimento de convertir en comisaría municipal la delegación municipal de Llano Pantanoso, anexando a su solicitud todos y cada uno de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que la ley de la materia exige, tal como se desprendió del análisis puntual y de los mismos realizó esta comisión.

Satisfechos los requisitos, se remitió el expediente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades constitucionales manifestara su opinión, recibéndola este Honorable Congreso el 28 de agosto de 2003, en la que en síntesis manifiesta que del análisis realizados a los documentos exhibidos, se detectó que la comunidad de Llano Pantanoso del municipio de Malinaltepec, Guerrero, si cumple con los requisitos exigidos por los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que no tiene inconveniente alguno en que esa comunidad se eleve al rango de comisaría municipal.

Por lo tanto, al cumplirse las disposiciones exigidas por la ley, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente que se haga la declaratoria correspondiente y dar el rango de comisaría a la localidad de Llano Pantanoso, razón por la cual solicitamos este Honorable Congreso su apoyo a favor del dictamen que hoy se pone a su digna consideración.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad el decreto.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen

antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Llano Pantanoso, municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, solicito atentamente al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número 705/003 IID.P., emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con fecha 6 de agosto del año 2003.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada la solicitud suscrita por el ciudadano Luis Carlos Campos Villegas, diputado presidente de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del estado de Chihuahua, por el que solicita a esta Soberanía la adhesión al acuerdo expedido por la Diputación Permanente de dicha entidad, relativa al exhorto hecho a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus facultades implemente una tarifa preferencial de servicio telefónico para pensionados, jubilados, así como para personas mayores de 60 años jefes de familia, o personas con discapacidad con un ingreso mensual de hasta dos salarios mínimos y cuyas llamadas telefónicas mensuales locales no excedan de 100; y:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número U.T 2224/03, de fecha 6 de agosto de 2003, el ciudadano Luis Carlos Campos Villegas, diputado presidente de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía para su adhesión copia del acuerdo número 705/03 II D.P, de fecha seis de agosto del año en curso, aprobado por dicha Diputación Permanente, por medio del cual se solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), establecer una tarifa telefónica reducida que beneficiaría a personas con discapacidad o pensionados y jubilados con bajos ingresos.

Que en sesión de fecha 3 de septiembre del año en curso, el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Desarrollo Social para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 3 de septiembre, mediante oficio número OM/DPL/455/2003, la oficial mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XIII, 64, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que es y ha sido criterio de éste Honorable Congreso, otorgar beneficios a personas con las características propuestas en el punto de acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, razón por la cual consideramos de justicia que la Comisión Federal de Telecomunicaciones pueda dentro de las facultades que les competen implementar una tarifa acorde y en beneficio de los pensionados, jubilados, mayores de 60 años jefes de familia, así como para las personas discapacitadas.

Que de acuerdo a los antecedentes del

presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, existen un promedio de 2 millones de pensionados y jubilados que perciben 2,500 pesos al mes (dos salarios mínimos diarios), al igual que 5 millones de mexicanos mayores de 65 años de edad y alrededor de 3 millones de personas con alguna discapacidad.

Que el hecho de buscar un beneficio a favor de éste sector de la sociedad, debe ser con el objeto de que la mayoría de la población de nuestro país cuenten con los servicios básicos que en estos tiempos más que una comodidad para las personas se han convertido en una necesidad para todos, es por ello que esta Soberanía debe pugnar porque todos los ciudadanos cuenten con más y mejores servicios para su beneficio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO NÚMERO 705/03 II D.P, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus facultades implemente una tarifa preferencial de servicio telefónico para pensionados, jubilados, así como para personas mayores de 60 años jefes de familia, o personas con discapacidad con un ingreso mensual de dos salarios mínimos y cuyas llamadas telefónicas mensuales locales no excedan de 100.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de noviembre de 2003.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Presidente.- Diputado José Jacobo Valle, Secretario.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Herón Delgado Castañeda, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, lectura y aprobación del proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo parlamentario por el que se aprueba en sus términos el escrito presentado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso por tiempo de un año, por lo tanto solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Honorable Congreso del Estado.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales

locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano David Jiménez Rumbo, resultó electo como diputado por el principio de representación proporcional para integrar la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el periodo constitucional 2002-2005.

Que mediante acuerdo de sesión de fecha 26 de noviembre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la integración de las Comisiones y Comités que desarrollarán el trabajo legislativo de este Honorable Congreso.

Quedando integrada la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la siguiente manera: Presidente diputado David Jiménez Rumbo.- Secretario diputado Joaquín Mier Peralta.- Vocales diputados: Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, David Tapia Bravo y Yolanda Villaseñor Landa.

Que mediante oficio número 186/2003, de fecha 3 de noviembre del presente año, este Honorable Congreso tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso por el periodo de un año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha cinco de noviembre del presente año, esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, lo aprueba en definitiva y lo ratifica en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBA EN DEFINITIVA Y SE RATIFICA EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DAVID

JIMÉNEZ RUMBO, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, POR TIEMPO DE UN AÑO.

Artículo Primero.- Se aprueba en definitiva y se ratifica en sus términos el acuerdo parlamentario por el que se aprueba en sus términos el escrito presentado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, por tiempo de un año.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Diputado Presidente, Juan José Castro Justo.-
Diputado Secretario, Rafael Ayala Figueroa.-
Diputado Secretario, David Jiménez Rumbo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación, el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo parlamentario por el que se aprueba en sus términos el escrito presentado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso por tiempo de un año; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo parlamentario por el que se aprueba en sus términos el escrito presentado por el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita licencia para separarse de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso por tiempo de un año; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por medio del cual se reestructura la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 51, fracción I, II y XII, 126, fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137, 150, 170 fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Quincuagésima Séptima Legislatura en sesión ordinaria del día 26 de

noviembre de 2002, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designó por unanimidad de votos a los integrantes de las diversas comisiones y comités ordinarios que tienen a cargo la tramitación de los asuntos que de conformidad con lo dispuesto en la legislación local compete resolver a este Honorable Congreso.

Segundo.- Que el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo fue designado como presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, conformándola como secretario y vocales los ciudadanos diputados Joaquín Mier Peralta, Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, David Tapia Bravo y Yolanda Villaseñor Landa.

Tercero.- Que por oficio número 186/2003 de fecha 3 de noviembre del año en curso, el ciudadano David Jiménez Rumbo solicitó licencia para separarse por el término de un año de la función de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en virtud de haber sido designado como coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, licencia que le fue concedida por la Comisión Permanente mediante acuerdo parlamentario de fecha 5 de noviembre de 2003, ratificado por el Pleno de este Honorable Congreso en sesión ordinaria de esta fecha mediante decreto número 92.

Cuarto.- Que tomando en consideración lo anterior, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno en términos de lo dispuesto por los artículos 47, párrafo primero y 51, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la Plenaria una propuesta de punto de acuerdo parlamentario para el efecto de cubrir la vacante que se generó en la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura, con el objeto de que el citado órgano colegiado se encuentre en posibilidades de conocer y resolver los asuntos de su competencia que le sean turnados.

Quinto.- Que dado que la licencia otorgada por la Comisión Permanente fue por el término de un año, la designación motivo del presente acuerdo parlamentario tendrá vigencia hasta el 14 de noviembre de 2004, fenecido dicho término

el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo se incorporará a sus funciones de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda modificar la integración de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, designando como presidenta de la misma a la ciudadana diputada Adela Román Ocampo en sustitución del ciudadano diputado David Jiménez Rumbo.

Artículo Segundo.- La designación citada tendrá vigencia del 27 de noviembre de 2003 al 14 de noviembre de 2004, fenecido dicho término el ciudadano diputado David Jiménez Rumbo se incorporará a sus funciones de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Artículo Tercero.- Emítase el acuerdo respectivo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y notifíquese a los interesados para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 27 de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-

Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-

Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.-

Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-

Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal

y Diputado Marco Antonio de la Mora

Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración del Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el acuerdo propuesto, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por medio del cual se reestructura la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos; emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Continuando con el desahogo del presente asunto y con el objeto de tomarle la protesta de ley como presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicito a la ciudadana diputada Adela Román Ocampo pase al centro de este Recinto Legislativo.

Solicito respetuosamente a los ciudadanos diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadana diputada Adela Román Ocampo:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?”.

La diputada Adela Román Ocampo:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público en general tomar asiento.

En desahogo del inciso “n” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario propuesto por el diputado José Jacobo Valle.

La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva

del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En nombre del diputado José Jacobo Valle y de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

“Artículo 25.- Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley

para impulsar y organizar las tareas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Segundo.- Que asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 26 que el estado garantizará, organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación; la planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal, la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las

entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la ley.

Tercero.- Por su parte, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula lo siguiente:

En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, no constituirán monopolios las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las demás actividades expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución.

El estado al ejercer en ella su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El estado contará con los organismos y empresas que requieran para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de/o carácter prioritario donde de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

El estado, sujetándose a las leyes pondrá en caso de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de dominio de la federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan.

Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias cuando sean generales, de carácter

temporal que no afecten sustancialmente las finanzas de la nación, el estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de esta.

Cuarto.- Que conforme al artículo 73, fracción X, corresponde al Congreso de la Unión legislar en las siguientes materias:

“Artículo 63.- El Congreso tiene facultad...

Fracción X.- Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

Quinto.- Que como es del conocimiento general, el Ejecutivo federal envió a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma constitucional en materia de energéticos para generar según sus pretensiones más empleo, más empresas extranjeras y más luz, como si esto fuera la gran solución de la problemática de las dos empresas estatales más importantes del estado mexicano, tratando de hacer creer al ciudadano común y corriente en forma por demás irresponsable en el caso de la Comisión Federal de Electricidad que en la actualidad no hay empleos ni tampoco hasta ahora tenemos luz, sino que ésta vendrá cuando las empresas extranjeras por fin tengan en sus manos este recurso que pertenece al pueblo de México y dejando pasar el hecho de que desconocemos que la Comisión Federal de Electricidad es la cuarta empresa en el mundo generadora de electricidad.

Sexto.- Que tomando en consideración que la Comisión Federal de Electricidad al aportar al gobierno mexicano la mayoría de sus ingresos por sus conceptos de comercialización y venta de energía eléctrica, se queda con reducidos ingresos que le permiten apuntalar su infraestructura para responder a las demandas del mercado actual, por lo que su situación económica interna le provoca problemas de financiamiento y por ende se ve imposibilitada para modernizar sus servicios.

Séptimo.- Que es necesario que el Ejecutivo federal ya no desangre a esta importante empresa de la manera de cómo lo viene haciendo, y le destine un presupuesto acorde con sus

necesidades, para que pueda modernizar sus instalaciones y conseguir sus objetivos en términos de su Ley Orgánica.

Octavo.- Que en la misma forma enunciada en el punto anterior, lo haga con Petróleos Mexicanos, (Pemex), ya que esta empresa es la única que sostiene la balanza comercial de pagos, pues sabemos que no hay activación económica en la manufactura, por lo que las exportaciones que se hacen en estos rubros son muy limitadas y la factura más importante del país lo constituye precisamente nuestro petróleo, que hasta ahora es el recurso que nos está permitiendo subsistir como nación y que mucho costó al pueblo de México, el cual como también sabemos, ayudó como pudo al presidente Lázaro Cárdenas para rescatar este recurso de empresas extranjeras, haciendo salir del país a las mismas, que hasta el año de 1938 sacaban los recursos a su país de origen.

Noveno.- Que por lo expuesto anteriormente, es necesario que este Honorable Congreso se pronuncie en contra de las reformas constitucionales en materia energética propuesta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el Ejecutivo federal y que al seno de este Poder Legislativo se busquen otros mecanismos de financiamiento que eviten por lo tanto, poner en manos del capital extranjero y de intereses transnacionales lo que es propiedad exclusiva del pueblo de México.

Décimo.- Que atento a lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los diputados que integran la Honorable Cámara de diputados del Congreso de la Unión para que no aprueben la iniciativa de reforma constitucionales en materia energética propuesta por el gobierno de Vicente Fox Quesada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y busquen aplicar criterios adecuados para financiar en el marco de la equidad social y productividad a estas empresas del sector social como son: la Comisión Federal de Electricidad y Pemex y que son la parte más importante de

nuestra economía, sujetándolo a las modalidades que dicte el interés público y al beneficio general de los recursos productivos, los cuales deben preservarse como patrimonio del pueblo de México.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente punto de acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Siendo que esta propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de noviembre de 2003.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración del Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Pido a la secretaria que tome nota de los que están de pie, permanezcan de pie los que estén por la afirmativa.

Son 26 a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Le concedemos el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Desde ésta la más importante tribuna del pueblo guerrerense expresamos nuestra más amplia solidaridad con la gran marcha por la defensa de la Soberanía Nacional.

Esta marcha se realiza el día de hoy a partir de las 16 horas en la ciudad de México y en más de 125 ciudades del país, es una marcha patriótica convocada por las organizaciones sindicales del sector eléctrico y otras organizaciones políticas y sociales, con un propósito esencial, la defensa del patrimonio energético de nuestro país.

Ante la embestida de las empresas transnacionales, de los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, surge la constitución de este frente patriótico por la defensa de lo nuestro, del patrimonio de los mexicanos, del cual no podrán despojarnos.

Chantajean y mienten quienes afirman que México vive y tiene una crisis energética, quienes afirman que es necesario privatizar a la Comisión Federal de Electricidad para garantizar el abasto energético y salvar de la quiebra al sector.

Mienten y chantajejan quienes vienen afirmando que si no se aprueba la reforma no habrá suficiente energía eléctrica en el país, que sino se aprueba esta habrá turbulencia financiera y volatilidad cambiaría, que la reforma eléctrica permitirá mas obras de electrificación, vienen diciendo los voceros del gobierno federal que es un imperativo la reforma para frenar el deterioro de los usuarios que pagan hasta un 83 por ciento mas de este servicio que los Estados Unidos de Norteamérica, que por lo demás es un referente continuo en ello y para esto este gobierno de la República ha gastado en lo que va del año en esta campaña publicitaria 1 mil 400 millones de pesos.

Se han sumado naturalmente los grupos empresariales y financieros, lo cierto es compañeras y compañeros diputados, por ello mi voto a favor de este acuerdo parlamentario que la cobertura del 95 por ciento es una de las mas altas a nivel mundial, lo cierto es que los costos de suministro están por debajo del promedio internacional, que tenemos la cuarta empresa eléctrica del mundo y una de las mas competitivas, lo cierto es que por si, el sector eléctrico entrega por concepto de impuestos cada año a Hacienda el equivalente a 49 mil millones de pesos, por 10 años representaría la suma de 400 mil millones de pesos y el gobierno de la República establece y señala que en 10 años se requiere una inversión de solo 315 mil millones de pesos.

Se hace añicos el argumento de la crisis y la quiebra del sector eléctrico por falta de financiamiento si procuramos alternativas reales de este costo elevado que cubre la Secretaría de Hacienda.

Lo cierto es que también que el negocio de la electricidad a empresas extranjeras es un compromiso con el neoliberalismo, no se les puede quitar a los mexicanos lo que es suyo, lo que es nuestro, esperamos que de la gran marcha del día de hoy que tomemos conciencia todos los compañeros diputados del riesgo en que se encuentra la nación, no haya un gobierno de oídos sordos, porque la exigencia es una evaluación de los resultados de esta marcha para el día 5 de diciembre, pero que puede llegar al paro nacional y les recuerdo respetuosamente a los compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional que su partido a

nivel nacional está respaldando este frente patriótico en contra de la reforma eléctrica.

Les recuerdo que en sus raíces, en su historia está la defensa de la Soberanía nacional, dignifiquen esa postura histórica de su pasado, nosotros estamos a favor de que no se reforme la Constitución, no se puede echar atrás la historia de México, nos pronunciamos a favor de algún proyecto alternativo de nación que sea capaz de fortalecer la Soberanía nacional.

Por los argumentos que pueden venir, quiero brevemente señalar lo siguiente: la iniciativa de la reforma eléctrica de manera integral considera las reformas a los artículos 27 y 28 de la Constitución General de la República, pero también reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, reformas a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, una iniciativa de Ley Orgánica de la Comisión Federal de Electricidad de Ley Orgánica del Centro Nacional de Control de Energía, es una reforma integral a la que nos estamos oponiendo.

En esencia, en las reformas al artículo 27 y 28 de la Constitución, actualmente el estado es el único facultado para prestar el servicio público de energía eléctrica, con las reformas se permite que los particulares generen y vendan energía eléctrica al estado o a los usuarios, cuyo consumo rebase el mínimo establecido por la ley.

En las reformas a la Ley de Servicio Eléctrico quiero destacar solamente una disposición para no abusar de su tiempo, los usuarios con consumo de mas de 2 mil 500 megawatts hora por año en actividades industriales, comerciales o de servicios podrán optar por abastecerse de energía eléctrica a través del servicio público u obtener su registro ante la Comisión Reguladora de Energía, y pudiera seguir enumerando aquellas disposiciones de esta reforma integral y no hay lugar a duda, la participación de los particulares en una actividad estratégica para la nación implica sin lugar a dudas con la intervención del capital extranjero el que están vulnerando nuestra Soberanía.

Por ello también deseo hacer una propuesta, además de sumarme al acuerdo parlamentario presentado por la fracción del PRD.

Dice así la propuesta:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 149, 150, 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno se incluya en el presente acuerdo parlamentario un punto segundo en el entendido de que el acuerdo único pase a ser primero y un artículo tercero transitorio, recorriéndose los subsecuentes en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El artículo único de la propuesta pasa a ser primero.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, da su solidaridad y respaldo al movimiento realizado por sindicatos del ramo eléctrico, asociaciones políticas sociales y civiles por la defensa del patrimonio energético nacional.

TRANSITORIOS

Primero.- Queda igual.

Segundo.- Queda igual.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las legislaturas locales para su conocimiento y adhesión al mismo.

Lo dejo en manos de la Presidencia para que como lo establece nuestra Ley Orgánica lo ponga después del debate a consideración del Pleno.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Cedemos el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En los próximos diez años se requerirán 562 mil millones de pesos para ser invertidos en la industria eléctrica nacional, se prevé habrán de canalizarse a la generación de la misma la cantidad de 230 mil millones a la transmisión de esta energía 130 mil millones, a la distribución 107 mil millones, al buen mantenimiento de esta capacidad instalada generadora de energía 82 mil millones y a otros gastos en este mismo renglón 9 mil millones de pesos, estas inversiones son necesarias si se requiere garantizar el abasto de energía eléctrica que necesitan entre otros, la planta productiva, la ampliación de esta, el bienestar de nuestros hogares.

Asimismo, la aplicación de estos requerimientos financieros en esta industria nos permitirá continuar los esfuerzos productivos en la Comisión Federal de Electricidad avanzar en su autonomía de gestión y mantener una estructura financiera sana y en el mediano plazo tener la posibilidad de contar con tarifas menos onerosas para la mayoría de los hogares mexicanos.

La estimación del tamaño de las inversiones que requiere la industria eléctrica nacional es el resultado de estudios técnicos serios y minuciosos de mucho tiempo, es en este contexto en el cual el presidente de la República ha enviado a la Cámara de Diputados una propuesta de reforma constitucional, la cual tiene como objetivo su responsabilidad para atender en mejores condiciones la prestación de este esencial servicio público, para el cual no se cuentan con recursos suficientes del erario y eso hace necesaria la inversión privada, pues no tenemos capacidad para endeudarnos.

Al atenderse con eficiencia los requerimientos de energía eléctrica que está demandando al país se fortalece la capacidad rectora del estado, se garantizan los derechos laborales de los trabajadores y se fortalecerá la certidumbre jurídica, por otra parte, esta reforma constitucional para fortalecer nuestra capacidad generadora de energía eléctrica permitirá mejores condiciones para la creación de nuevos empleos que anualmente están demandando el millón de jóvenes mexicanos que se pueden incorporar al mercado laboral y que en las actuales condiciones no se han podido atender.

Una ventaja adicional es que con una mayor y mejor generación de energía eléctrica incrementaremos nuestra capacidad competitiva, tan necesaria en este mundo globalizado, en el cual ya estamos pagando las consecuencias de nuestro rezago, pues ya hemos sido desplazados del segundo lugar que teníamos como socios comerciales de los Estados Unidos al tercero por la República China, ya esperamos demasiado para hacer la reforma eléctrica, es ahora o cambiamos o perderemos esta nueva oportunidad para incrementar el bienestar de los mexicanos.

Los intereses superiores de la nación no pueden seguir siendo rehenes de las discusiones estériles y populistas que no tienen fin entre las organizaciones políticas, por eso es necesario la consecución de las reformas estructurales como la fiscal la laboral, la energética, entre las más urgentes que necesita nuestro país.

Lo que les quiero decir compañeros diputados y a los ciudadanos guerrerenses es que si hay reformas vamos a desarrollarnos mejor y si no se aprueban vamos a continuar igual, lo voy a expresar en términos más coloquiales, estamos peleando ya no tanto para ser campeones de liga, sino para no descender a la segunda división.

Por estas razones la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, perteneciente a esta LVII Legislatura respalda las iniciativas de reformas constitucionales que en materia energética está proponiendo el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, la cual consideramos que beneficiara al pueblo de México.

Gracias

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra hasta por veinte minutos al diputado Ramiro Alonso de Jesús.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa.

Pretender seguir cercenando la Constitución equivale a socavar el espíritu de la Revolución Mexicana.

Las reformas constitucionales es el deslíz del colaboracionismo y el entreguismo con quienes pretenden comandar al mundo política y económicamente, pretenden uniformados en todo, en lengua, vestido, costumbres, pero no quieren globalizar la procuración e impartición de justicia para poderlos juzgar por los atropellos y atrocidades que han cometido en el mundo entero.

Ya reformaron el tercero, el 27, 130, 82 constitucional a gusto y a semejanza de quienes desde aquel entonces empujaron la aprobación del Tratado de Libre Comercio, pero el capitalismo es voraz e insaciable, por ello, pretenden ahora meterle mano una vez más a las reformas constitucionales para adaptarlas al capricho de quienes pretenden encontrar una nueva forma de acumulación del capital.

Vengo a fijar postura a favor del punto de acuerdo y me voy a permitir leer el siguiente documento:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso.

Al pueblo de México.

A los medios de comunicación como agentes de cambio.

Rechazo total a la privatización de la industria energética nacional.

Por la conservación del patrimonio nacional de la industria estratégica-

Ramiro Alonso de Jesús, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito fijar postura con relación al punto de acuerdo que al efecto se propone a este Pleno en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión pasada de fecha 30 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo parlamentario que en síntesis

exhorta a los poderes Ejecutivo y Legislativo del gobierno federal para que emprendan acuerdos concensuados que faciliten logro y aprobación de las grandes reformas estructurales que le den viabilidad, certeza y rumbo al país, esto sin poner en riesgo el patrimonio de la Nación y evitando lastimar la economía de los más desprotegidos, procurando encontrar planteamientos para lograr una reforma eléctrica fiscal y educativa convincente.

Que dicho acuerdo en ningún momento es un apoyo abierto a la apertura de la inversión privada y extranjera en energía eléctrica y petróleo y consecuentemente el apoyo a las reformas estructurales en materia energética de la Constitución del Constituyente de 1917 vigente aun, para lograr tal propósito la aprobación de las grandes reformas estructurales no son sinónimo de la apertura de la inversión privada y extranjera en materia energética y petróleo.

Reformas estructurales también implican cambios de fondo de otra índole como la reforma fiscal, la reforma de las instituciones estatales, la reforma al campo, al Tratado del Libre Comercio y a la reforma económica.

Lograr una reforma eléctrica convincente no es reformar la Constitución a favor de los extranjeros y particulares, reforma eléctrica también se refiere al cambio de normas secundarias para buscar viabilidad al sector eléctrico y petróleo, por lo cual nos inclinamos, la nación por conducto de sus legisladores debe arribar acuerdos excluyendo la privatización de las industrias estratégicas del estado mexicano que sustentan la Soberanía nacional, debemos evitar que se continúe la silenciosa privatización de los recursos petroleros e impedir la apertura de sector eléctrico y petróleo al capital foráneo.

Los mexicanos debemos rechazar la política del gobierno federal de llevarse a Pemex fuera de México, no es aceptable el argumento poco sólido del gobierno que afirma que abrir las puertas a la participación de la inversión privada en la energía y petróleo nos permitirá fortalecer los recursos del gasto social, tenemos la firme convicción que de permitir estas políticas de corte neoliberal se dañaría de manera severa al país, esto nos obliga a toda la sociedad y a los partidos a realizar un análisis profundo en dicho asunto.

La apertura de la industria al capital privado no asegura la viabilidad del servicio energético, sin embargo, el gobierno federal presenta como urgente la reforma a la Constitución para permitir la inversión al capital privado nacional y extranjero, así como la única opción para asegurar la viabilidad de la industria y servicio energético; sin embargo, creemos que el neoliberalismo a ultranza no solucionará como arte de magia los grandes problemas estructurales del país, por el contrario creemos que debemos realizar reformas a la legislación secundaria que tiendan a conservar y a fortalecer la rectoría del estado en materia energética.

Que los legisladores de México tenemos un compromiso con el pueblo, este es defender el patrimonio energético del país y evitar que la electricidad y el petróleo se entreguen a intereses extranjeros y como consecuencia, quitando la rectoría y el control del estado como ente soberano, se debe luchar por reafirmar el carácter público de las empresas estratégicas y en cambio buscar alternativas viables con respecto al patrimonio nacional que fortalezcan estas empresas públicas estratégicas.

Existe la opinión de expertos de la UNAM, UAM, IPN, del Cinvestav, de que el sector eléctrico en México genera suficientes recursos para sostener su desarrollo. Los expertos han considerado que es absolutamente rentable el sector energético, lo que implica, que puede autofinanciar su crecimiento y satisfacer el aumento de la demanda de la población y de la industria nacional.

En efecto, la afirmación de los expertos se considera fundada, pues es sabido, que el gobierno no da dinero a las paraestatales del sector energético, al contrario, las ordeña para financiar el presupuesto nacional. Si con el carácter de empresas estatales se les otorgara plena autonomía para su conducción y manejo sin injerencia nociva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estaría permitiendo su crecimiento y su autosuficiencia.

Sobre las bases de las consideraciones vertidas anteriormente, es necesario y pertinente que este Honorable Congreso se pronuncie a través de un punto de acuerdo como el que se propone en efecto, en contra de los intentos de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos para permitir la inversión privada y extranjera en la industria energética estratégica nacional, solicitando a las legislaturas locales de las entidades federativas de la federación hagan lo propio, en claro mensaje al gobierno federal de que las reformas en el sentido planteadas no pasarán en los congresos locales en caso de que fueran aprobadas en el Congreso Federal.

“Democracia Ya, Patria para Todos”.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores, para fijar postura de la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Gracias, señor presidente.

Con fundamento en nuestros documentos básicos, y reconociendo la competencia, la potestad, representación y sobre todo el conocimiento técnico y político que tienen los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios y con fundamento en la fracción VI, del artículo 81 de nuestros documentos básicos, el Partido Revolucionario Institucional fija nuestra postura al respecto.

a) Rechazar todo intento de privatización de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza por la vía de la venta de activos, pero también por la más sofisticada vía de segmentación de apertura de mercados libres.

b) Promover una reforma jurídica que tenga por objeto garantizar la viabilidad económica de las empresas y organismos públicos de consideración estratégica por sobre su aportación fiscal para que alcancen su alto contenido de justicia social en el marco constitucional de la economía mixta.

c) Toda reforma deberá promover el desarrollo nacional, garantizar un suministro suficiente y de calidad, impulsar el mercado interno, orientarse a la generación de empleos y potenciar los recursos públicos para tener un marco financiero más viable, que permita atender los rezagos sociales.

d) Fortalecimiento de la rectoría del estado, debe garantizarse que el estado mantenga bajo su control y operación las redes de transmisión y distribución, así como el despacho de la energía eléctrica. En todo momento el estado debe reservarse la facultad para determinar las tarifas eléctricas que deben ser definidas en razón del interés nacional. La promoción del desarrollo, la atención de las necesidades apremiantes de la población más necesitada y la competitividad de los sectores productivos al tiempo que se garanticen las necesidades operativas de la empresa con claros compromisos de mejorar la productividad.

La Secretaría de Energía debe formular la planeación estratégica del sector y disponer de las diferentes facultades suficientes para sancionar todo incumplimiento de las disposiciones legales acordes con la gravedad de la infracción. Limitar expresamente el porcentaje de generación proveniente de proyectos de la iniciativa privada bajo las figuras legales correspondientes, tanto a nivel nacional como en cada región económica.

e) Fortalecimiento de las empresas públicas del sector, se requiere que los recursos generados por la operación de la industria eléctrica se canalicen a financiar la mayor parte posible de las inversiones en crecimiento, mantenimiento y modernización del sistema eléctrico, fortalecer las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para proteger la integridad del sistema, promover la productividad y eficiencia de las empresas del sector y defender los intereses de los usuarios. Se debe permitir a la Comisión Federal de Electricidad que genere nuevas fuentes de ingreso aprovechando su infraestructura, definir los subsidios como política de estado, en beneficio de la población más necesitada, pero nunca en detrimento de las empresas del sector. Reformar el régimen fiscal de la Comisión Federal de Electricidad con el fin de aliviar su carga fiscal actual y transparentar el régimen de subsidios.

Establecer las bases jurídicas para que permitan la planeación que permitan la autonomía de gestión y planeación de largo plazo, elevando la competitividad, impulsar la participación de la planta mexicana de ingeniería y una política de desarrollo tecnológico de largo alcance.

f) Conservar la responsabilidad social del estado en la prestación del servicio público, promover la cabal cobertura de todo el territorio nacional, imponer estrictos criterios de productividad para la evaluación del desempeño de las empresas, garantizar el acceso al servicio a todo aquel lo solicite, diseñar estímulos para incentivar el uso más racional de la electricidad.

g) Respetar en todo momento los derechos de los trabajadores y garantizar los recursos suficientes para dar cumplimiento cabal a los pasivos laborales.

h) Modificar el marco jurídico vigente para garantizar certidumbre a todos los participantes del sector, tanto públicos como privados, tanto productores como consumidores, con reglas claras que eviten la simulación, y

Por último el PRI exige que cualquier acuerdo en materia de reforma eléctrica implique un efectivo beneficio para la población y los sectores productivos transfiriendo de inmediato el beneficio de las nuevas inversiones a través de tarifas justas para el consumo doméstico y competitivas para los productores.

Ante la falta de consensos de la iniciativa presidencial del gobierno federal, solicitó a la dirigencia de nuestro partido abrir un espacio formal de discusión entre el gobierno y el PRI para presentar los nuevos criterios en el ánimo de alcanzar acuerdos que conduzcan a una eventual reforma eléctrica, para tal efecto y en atención a nuestra apertura al diálogo con el gobierno, otras fuerzas políticas como ya se señalaba en este momento y la sociedad el pasado 13 de octubre se celebró una reunión con sede el Partido Revolucionario Institucional, convocada por el Consejo Técnico de Asuntos Económicos y la Comisión de Energía del Consejo Político Nacional a la que fueron invitados sus integrantes, la dirigencia del Partido, los legisladores federales integrantes de las Comisiones de Energía del Congreso y distinguidos militantes que han participado activamente en la toma de decisiones.

Es importante señalar que varios criterios que se acercan a los principios de nuestro partido, gracias a la férrea defensa que han comprometido tanto distinguidos militantes, muy especialmente el grupo parlamentario en el

Senado de la República, destaca el compromiso de no privatizar la Comisión Federal de Electricidad y la compañía de Luz y Fuerza del Centro; sin embargo, persisten diferencias de fondo y exigencias insatisfechas conforme a nuestros postulados y los ejes rectores de nuestro posicionamiento.

Este es precisamente nuestra postura ante este tema, hoy el Partido Revolucionario Institucional ha votado a favor de este punto de acuerdo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, toda vez que hay asuntos por desahogar; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Valente Salgado Leyva para fijar su postura.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Haga uso de la tribuna para dejar muy clara mi postura, yo me abstuve para respaldar este punto de acuerdo, pero me abstuve porque no consideré que fuera un asunto de urgente y obvia resolución.

Si quiero subrayar compañeros diputados de que a principios del mes de noviembre fue aprobado un punto de acuerdo por la Comisión

Permanente de este Honorable Congreso y en ese documento, en ese punto de acuerdo aprobado por unanimidad, se precisó dentro de las consideraciones de que los integrantes de esa Quincuagésima Séptima Legislatura nos pronunciábamos por buscar los mecanismos que nos llevaran a combatir la lacerante pobreza de los mexicanos, por abatir los altos niveles de desempleo, por abatir el subempleo y por procurar que este país nuestro encuentre mejores oportunidades para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

En ese mismo documento nos pronunciamos por exhortar al Ejecutivo federal y al propio Congreso de la Unión, con el propósito de que se buscaran los consensos necesarios para encontrar los acuerdos que posibilitaran mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, y seguimos insistiendo en eso, sabemos de la propuesta de reforma del presidente Fox, no coincidimos en ningún momento de que se atente con el patrimonio de los mexicanos ni habremos de aceptar los priistas de que se atente por ninguna circunstancia con el patrimonio de los mexicanos y hoy aprovechamos esta tribuna para fijar con absoluta claridad de que la fracción priista está en favor de que conservemos nuestro patrimonio y de que no se privaticen las empresas que le dan vida y sustento a este país.

Por esa razón compañeros nosotros seguimos insistiendo, es importante seguir exhortando tanto al Ejecutivo federal como al Congreso de la Unión para que se favorezcan los acuerdos, es necesario que este país abandone el estatismo económico que está empobreciendo cada vez mas a los mexicanos y busquemos que se propicien los acuerdos, los acuerdos que permitan ver que reformas son indispensables y necesarias a este país, sin atentar con lo fundamental del país.

Pero sin la necesidad y una obligación de que vayamos a las reformas, pero vayamos bajo criterios de consenso, bajo criterios en donde no se ponga en riesgo el patrimonio de la nación, por esa razón insistimos, si hay que ir a la reforma eléctrica, habrá que ir bajo los acuerdos y los consensos, insistir en no poner en riesgo el patrimonio de la nación.

Si habrá que ir a las reformas de la industria petrolera, habrá que ir, pero no sin poner en

riesgo el patrimonio de la Nación, no podemos permanecer estáticos, este país requiere de reformas y requiere de reformas profundas y si insistieron en ese punto de acuerdo que se autorizó por unanimidad en este Honorable Congreso, en algo que es fundamental también, necesitamos una revisión profunda y rigurosa a nuestro sistema educativo nacional, porque es ahí, es ahí donde están y descansan las condiciones de que este país mejore.

En conclusión compañeros, decirles no estamos en contra de las reformas estructurales que requiere este país, estaremos siempre en contra de que se atente contra el patrimonio de los mexicanos.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta antes señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú para que se adicione un segundo resolutivo a la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta hecha por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú para que se adicione a la propuesta inicialmente realizada por el diputado José Jacobo Valle.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que se adicione un artículo tercero de los transitorios de la propuesta en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos para que se adicione un cuarto transitorio a la propuesta en discusión.

La propuesta suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, con las adiciones hechas por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú se aprueba, por lo que se formula un atento respetuoso exhorto a los diputados integrantes del Congreso de la Unión para que no aprueben las iniciativas de reforma constitucionales en materia energética propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

En desahogo del inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, solicito atentamente al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura a la propuesta del punto de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado José Jacobo Valle por el que este Honorable Congreso se pronuncia en contra de las intenciones del Ejecutivo federal para desincorporar los organismos públicos tales como Instituto Mexicano de Cinematografía, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El suscrito diputado José Jacobo Valle, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y como integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 25 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

“Artículo 25.- Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El Sector Público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señalan en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general de todas las formas de organización social para la producción,

distribución y consumo de los bienes y servicio socialmente necesarios.

Segundo.- Que asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 26 que:

“Artículo 26.- El estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y en los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los organismos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la ley.

Tercero.- Por su parte, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula lo siguiente:

“Artículo 28.- En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios.....

.....

No constituirán monopolios las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva en las

siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalan las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución, el estado el ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y a las actividades de carácter prioritario donde de acuerdo con las leyes, participe por si o con los sectores social y privado.

.....

El estado, sujetándose a las leyes podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso o aprovechamiento de bienes de dominio de la federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación del servicio y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.....

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal o no afecten sustancialmente las finanzas de la nación. El estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de esta.

Cuarto.- Que conforme al artículo 74, fracción IV, corresponde a la Cámara de Diputados legislar en las siguientes materias:

“Artículo 74.- Son las facultades de las Cámaras de Diputados:

IV.- Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la federación,

discutiendo primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la cuenta pública del año anterior.

Quinto.- Que como es del conocimiento general, el Ejecutivo federal en la iniciativa de Ley de Egresos de la Federación para el año 2004, que ha enviado al Congreso, desincorporación, liquidación, extinción o fusión de diversos organismos públicos con el falso argumento de que es para beneficiar a los pobres y porque además el país atraviesa por una etapa de escasez de recursos para el próximo año y siendo necesario en consecuencia generar ahorros.

Sexto.- Que el sector cultural se propone el esquema de desincorporar, liquidar extinguir o fusionar al Instituto Mexicano de Cinematografía dedicado a la formación y difusión del cine mexicano del centro de capacitación cinematográfica que acoge a alumnos profesores y trabajadores del medio cinematográfico y del cual han salido los grandes cineastas, realizadores, productores y gente relacionada con el mismo, así como los estudios Churubusco, en donde se realizan las películas mexicanas, por considerar que el estado mexicano carece de recursos para el próximo año, además de que la creación, difusión, fomento y capacitación de la actividad cinematográfica no son áreas prioritarias y por lo tanto representan cargas para el erario, sin que para ello haya consultado con los sectores sociales involucrados en dicha actividad y dejando de lado la democratización política social y cultural de la nación, tal y como lo demanda el artículo 26 de nuestra Constitución Política.

Séptimo.- Que nuestro país se ha significado desde hace muchos años por contar con un cine de corte exclusivamente mexicano, el cual ha determinado y privilegiado a todas sus etapas de su existencia en el país, el aspecto cultural y ha transmitido de manera clara y nítida los valores culturales de nuestro país tanto en el territorio mexicano como de una manera más importante en el extranjero, donde se le ha dado el reconocimiento de expertos con los premios que han tenido las películas mexicanas que se han presentado en los diversos festivales internacionales del mundo y en donde se le ha reconocido sobre todo su parte cultural a la humanidad.

Octavo.- Que tales logros del cine mexicano hoy son soslayados por el actual gobierno de la república y mostrando su absoluto desprecio al esfuerzo de muchos cineastas, actores, actrices y realizadores de la industria cinematográfica en general y sobre todo, cortando de tajo los aportes culturales que han sido muchos en esta materia.

Propone sin consideración alguna, la desincorporación de organismos públicos relacionados con la industria cinematográfica como los que se han mencionado en los puntos anteriores donde se genera esta actividad, dejando abierta la posibilidad para entregar esta importante área estratégica al capital extranjero y con ello la entrada de intereses privados y transnacionales para desempeñar una función consagrada como pública y prioritaria en nuestra Constitución, poniendo en peligro sobre todo nuestra identidad nacional, pues es claro que no habrá ya cine mexicano, sino cine extranjero, frenando el pensamiento y la creatividad para dejarnos sin una actividad tan importante como es la difusión de la cultura.

Noveno.- Que por lo expuesto anteriormente, es necesario que este Honorable Congreso se pronuncie en contra de las intenciones del Ejecutivo federal para desincorporar los organismos públicos citados en los puntos que anteceden y exhorte a los diputados de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que no aprueben en este aspecto la iniciativa de Ley de Egresos de la Federación para el año 2004, tomando como referencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la industria cinematográfica es área prioritaria que debe importar al estado mexicano por su trascendencia cultural y porque representa los valores del pueblo de México en esta materia.

Décimo.- Que atento a lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los diputados integrantes de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que no aprueben la

desincorporación de los organismos públicos citados en los puntos que anteceden, propuesta por el Ejecutivo federal en la iniciativa de Ley de Egresos de la Federación para el año 2004, pues nuestra Constitución Política establece que la industria cinematográfica es área prioritaria y bajo esta idea debe importar al estado mexicano por su trascendencia cultural y porque representa los valores del pueblo de México en esta materia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente punto de acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de noviembre de 2003.

Atentamente.
Diputado José Jacobo Valle.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración del Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, para que se deje sin efectos la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

El secretario Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Acuerdo Parlamentario para que se deje sin efectos la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

Ciudadanos Secretario del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 8, fracción I, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a consideración del Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario para que se deje sin efectos la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua,

planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, (INIFAP) es un centro público de investigación aplicada, que cuenta con 81 campos experimentales y 6 centros disciplinarios, todos ellos con personal científico y técnico de la más alta calidad y excelencia académica, el desmantelamiento del INIFAP significaría subestimar la labor de miles de investigadores agrícolas que aportan conocimientos y tecnologías de punta a los productores agrícolas y al país, la calidad de sus investigaciones cuentan con reconocimiento internacional.

Segundo.- El Colegio de Postgraduados es un centro público de investigación aplicada y básica con casi 600 profesores investigadores y mil estudiantes de especialidades, maestrías y doctorados y cuentan con 6 laboratorios en el país. El 63 por ciento de sus investigadores forman parte del Sistema Nacional de Investigadores. El colegio de postgraduados provee de docentes e investigadores en el ramo agropecuario, forestal y pesquero a diversos centros académicos de México.

Tercero.- El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua genera y proporciona tecnología para hacer más productivo el uso del agua con fines agrícolas en 84 distritos de riego en México, con una superficie de 3 millones 490 mil hectáreas, en el mundo y en México en lo particular el desarrollo de las tecnologías que optimicen el uso de este primordial recurso, es un asunto prioritario de sustentabilidad ambiental. Aumentar la eficiencia en el uso y aprovechamiento del agua y de la producción agrícola es responsabilidad del conjunto de la sociedad y el gobierno.

Cuarto.- El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, son instituciones que generan recursos propios y que le han costado al país muchos años y recursos para consolidarse y además de que inciden determinante en el desarrollo rural, relegar la educación pública y

suprimir la investigación nos condenan a la dependencia tecnológica con altos costos económicos y sociales en lo futuro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO PARA QUE SE DEJE SIN EFECTOS LA DESINCORPORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, PLANTEADA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

Primero.- Que la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda hacer un respetuoso exhorto al ciudadano presidente de la República Vicente Fox Quesada y al Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus competencias constitucionales, quede sin efecto la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, considerando la importancia que guardan estas entidades para el desarrollo del sector agropecuario.

Segundo.- Que se revise y optimice el funcionamiento de estas tres entidades, a efecto de que mejore su actividad, se amplíe su vinculación con los sectores productivos y se haga más dinámica su labor de difusión y

extensión de los resultados de sus investigaciones y en consecuencia, que se fortalezcan con atribuciones de capacitación y transferencia de tecnologías.

Tercero.- Que se establezca el presupuesto suficiente para que estas entidades de investigación e innovación tecnológica puedan continuar y ampliar sus proyectos, actualizar y optimizar su infraestructura de investigación para elevar su nivel de competitividad y penetración y favorecer su estrecha vinculación con las necesidades de desarrollo del campo mexicano, de manera principal hacia las áreas más débiles de la actividad económica, agropecuaria, forestal y pesquera.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo al ciudadano presidente de la República, al Honorable Congreso de la Unión y al ciudadano gobernador del estado para su conocimiento, intervención y efectos procedentes.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo a los honorables congresos de los estados de la República y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión.

Atentamente.

Por la Comisión de Gobierno, Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal y Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de este Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno para que se deje sin efectos la desincorporación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, planteada en el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, para que fije la postura de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática sobre la fiscalización a los ayuntamientos perredistas por parte de la Auditoría General del Estado, signado bajo el inciso "a".

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En el transcurso de la semana pasada, diversos ayuntamientos gobernados por el Partido de la Revolución Democrática, a través de sus presidentes municipales hicieron llegar a las oficinas de la fracción parlamentaria del PRD un documento denominado lineamientos que establecen las bases para la entrega-recepción de las cuentas de la hacienda pública municipal, así como por el que se aclaran reglas, técnicas y procedimientos para la comprobación del ingreso y del gasto público emitido por la Auditoría General del Estado.

Lo anterior, con la finalidad de que se emita opinión y en su caso, dar seguimiento a una serie de inconformidades respecto a la pertinencia y operatividad de dichos lineamientos.

Los presidentes municipales han manifestado que dichos lineamientos lejos de resolver los problemas vinculados a la entrega-recepción de las cuentas públicas municipales y promover soluciones con relación a la actuación de los síndicos procuradores, generan mayor confusión, profundizan la problemática administrativa al interior de los ayuntamientos y tensan la relación con la Auditoría General ante el eventual incumplimiento de dichos lineamientos, siendo que invaden esferas de competencia de los propios ayuntamientos.

El documento de referencia firmado por el auditor general y entregado a los presidentes municipales del PRD el pasado 14 de noviembre, en una reunión de trabajo, reglamenta cuatro aspectos fundamentales: establece que las cuentas públicas municipales únicamente serán recibidas por la Auditoría si han sido glosadas y autorizadas por el síndico procurador municipal, precisando que dicha disposición entrará en vigor a partir de la entrega de la tercera cuenta pública cuatrimestral del ejercicio fiscal 2003.

Define el procedimiento al que tendrá que sujetarse el tesorero municipal a fin de que el síndico procurador y el regidor comisionado realicen la glosa y autorización de la cuenta pública, en su caso, estableciendo plazos

diferenciados para cada funcionario municipal, define igualmente que el regidor comisionado para glosar las cuentas públicas ejercerá su función para el periodo que corresponda al presupuesto aprobado, glosando las cuentas que pertenezcan a dicho periodo.

Se reglamenta el nombramiento del regidor comisionado por parte del Cabildo, señalando que preferentemente deberá recaer en el regidor de Hacienda, añadiendo que en caso contrario se emitirán las observaciones conducentes y por último, establece la obligatoriedad del presidente municipal de mancomunar la firma de las cuentas y operaciones bancarias con las del síndico y el tesorero.

Las disposiciones anteriores, al decir del auditor se justifican en la medida de que existen lagunas en la legislación administrativa fiscal del estado que afectan la función de fiscalización y además que se pretende precisar los procedimientos de integración, formulación y entrega oportuna de las cuentas públicas municipales.

En función de estos únicos argumentos y sobre la base de lo que establecen los artículos 6, fracción II, XX y XXIII y 19, fracciones XII y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es que el auditor emite las disposiciones reglamentarias que nos ocupan.

No hubiera habido necesidad de hacer uso de esta tribuna si los lineamientos que se han expuesto no contravinieran la legalidad establecida o no invadieran esferas de competencia que no le corresponden a la Auditoría General.

En este sentido, tenemos que señalar que no existe fundamento legal que faculte a la Auditoría para emitir normas reglamentarias específicamente en torno al acto de entrega-recepción de las cuentas públicas municipales.

La normatividad aludida por el auditor en su tercer considerando, sustentando la emisión de los lineamientos le faculta para reglamentar la entrega-recepción de la documentación comprobatoria y justificativa y no así, la entrega de la cuenta en sí misma, consecuentemente los lineamientos emitidos no tienen sustento legal y pueden ser recurridos ante el Tribunal de lo

Contencioso Administrativo por parte de los ayuntamientos.

Igualmente es improcedente establecer como requisito indispensable la glosa y autorización del síndico para recepcionar las cuentas públicas, constitucionalmente al síndico se le atribuye la obligación de glosar preventivamente las cuentas, más no así tendrá que autorizarlas, esta facultad aunque está establecida en la Ley Orgánica del Municipio Libre, es contradictoria a las atribuciones del Congreso, siendo que este último es la única autoridad para aprobar las cuentas o en su caso, fincar las responsabilidades a que haya lugar.

La glosa preventiva y la autorización por parte del síndico y el regidor comisionado en el ámbito de sus competencias, no tiene efecto vinculatorio sobre las facultades de fiscalización del Congreso.

Aun admitiendo sin conceder que no existiera contradicción entre las facultades que se le atribuyen al síndico tanto constitucional como legalmente, la glosa o en su caso, la autorización no representa la configuración de un requisito indispensable para recibir o no la cuenta pública por parte de la Auditoría.

En estricto sentido, el ejercicio de las facultades del Congreso del Estado no está sujeto al cumplimiento o no de una responsabilidad del síndico, la responsabilidad del Congreso es fiscalizar las cuentas, mientras que la glosa realizada por el síndico adquiere precisamente un carácter preventivo del control interno del Ayuntamiento.

Consecuentemente, la Auditoría estará obligada a recibir las cuentas con o sin la firma del síndico y en todo caso señalará las observaciones a que haya lugar en el informe de resultados para que el Congreso proceda conforme corresponda.

Respecto a los lineamientos que norman las funciones del tesorero en lo que hace al turno de la cuenta pública tanto al síndico como al regidor comisionado, la Auditoría no tiene facultades para reglamentar un procedimiento interno del Cabildo que fije los plazos y procedimientos a los que debe sujetarse el tesorero para dar cumplimiento a la fracción

XV del artículo 106 de la Ley Orgánica del Municipio.

Este es un ámbito exclusivo del Cabildo, pretender fijar estos lineamientos sería invadir la esfera de competencia de los ayuntamientos, no obstante lo anterior, la propia propuesta no es operativa, toda vez que los plazos fijados por la Auditoría ponen al Ayuntamiento en una verdadera encrucijada.

Aplicando el procedimiento propuesto, el plazo señalado por la Ley de Fiscalización para entregar la cuenta pública se reduce de 30 a 5 días para la entrega de la cuenta.

Por otro lado, las disposiciones del auditor obligan a que la cuenta sea integrada, glosada y autorizada en tres instancias y momentos distintos, por el tesorero, por el síndico y por el regidor, si a ello sumamos que el análisis de una cuenta, aunque sea de cuatro meses y unos cuantos millones de pesos, no es un procedimiento fácil y que requiere de infraestructura física y recursos humanos suficientes para hacerlo, resulta entonces, que el trabajo va a ser deficiente y sumamente intrincado, desagregando la participación de los funcionarios citados en el proceso.

Por otro lado, respecto del regidor comisionado, los lineamientos en lugar de ofrecer definitividad en los procedimientos que propone, dejan abierto el criterio que debe retomar el Cabildo al señalar que preferentemente dicho nombramiento recaerá, pudiendo no ser así, en el regidor de Hacienda y concluye con una ambigüedad tácita, señalando que en caso contrario se emitirán las observaciones conducentes.

Esas disposiciones, además de ser ambiguas, igualmente invaden la esfera de competencia de los municipios, ya que el nombramiento del regidor comisionado es un acto que compete exclusivamente al Cabildo, toda vez que ni la Constitución local, la Ley Orgánica del Municipio Libre ni la Ley de Fiscalización Superior señalan criterio alguno en este sentido.

Por último, aunque se trata estrictamente de una redundancia legislativa, el único lineamiento viable es el que respecta a la obligatoriedad del presidente municipal para mancomunar las firmas del síndico y del tesorero en las cuentas y

operaciones bancarias, disposición que ya se encuentra señalada en el artículo 73, fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y que no requiere de mayor interpretación.

De lo anteriormente expuesto, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática concluye que los lineamientos que establecen las bases para la entrega-recepción de las cuentas de las haciendas públicas municipales emitidas por la Auditoría General del Estado que se han estado analizando, presentan irregularidades de carácter legal y operativo e invaden la esfera de competencia de los ayuntamientos y sus cabildos, admitiendo la posibilidad de que sean recurridos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por parte de los ayuntamientos.

Es por ello que desde nuestro punto de vista de manera inmediata la Auditoría tendría que rectificar sobre la emisión de estos lineamientos, quedando obligada a recibir las cuentas públicas municipales con o sin la firma del síndico o regidor y generar las condiciones para que conjuntamente con los sujetos de fiscalización, tal como lo señala la ley, se determinen criterios, normas y procedimientos que efficienten los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.

Ciertamente, tenemos que coincidir en que la negativa de los síndicos para firmar las cuentas públicas cuatrimestrales ha sido un problema que responde a causas estructurales y afecta el funcionamiento administrativo y político de los ayuntamientos y no solo da lugar a la supuesta disyuntiva a la que se enfrenta la Auditoría General para recibir o rechazar las cuentas públicas.

En este sentido, todas y todos nosotros tenemos que admitir que la Ley de Fiscalización en este y otros aspectos pierde aplicabilidad y en poco o nada cumple el objetivo de normar el quehacer de los ayuntamientos en torno a los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.

Para la fracción parlamentaria del PRD, la propuesta del auditor sin el referente de una visión más amplia e integral de la problemática sobre la base de la aplicación unilateral del criterio de legalidad vigente, erróneamente interpretado marca distancia ante el problema y

se propician las condiciones que profundizan los conflictos al interior de los cabildos. Desde nuestro punto de vista la solución a este problema depende de la conformación de un marco legal que responda a las actuales condiciones en que se encuentra el desarrollo de los municipios en nuestro estado.

Por lo que es sumamente urgente y necesaria la integración de una reforma municipalista que no solo adecue todas las normas legales y constitucionales en este ámbito, sino que profundice en el fortalecimiento de los municipios como verdaderas instancias de gobierno.

Finalmente, siendo que la Auditoría General del Estado no ha hecho del conocimiento de la Comisión de Vigilancia y Evaluación el documento que nos ocupa ni los ayuntamientos han turnado formalmente a este Congreso sus observaciones, en este momento hago entrega a la Mesa Directiva del documento de referencia con la solicitud expresa de que sea turnado para su conocimiento a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado a fin de que conforme a los artículos 24 y 26 de la Ley de Fiscalización Superior se analicen y se tomen las medidas que conforme a sus atribuciones corresponde.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Resulta positivo que el auditor general del estado manifieste su iniciativa de emitir un documento que señala los lineamientos que establecen las bases para la entrega recepción de la cuenta de la hacienda pública municipal, lo que resulta poco claro es que el señor auditor no hace lo mismo con el gobierno del estado en relación a la integración de la cuenta pública estatal, de conformidad a la normatividad vigente.

En relación a lo expuesto por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, me permito hacer las siguientes reflexiones:

Me parece una falta de respeto que el órgano técnico auxiliar de esta Soberanía, en documento membretado del Poder Legislativo, emita lineamientos para la entrega-recepción de la cuenta de la hacienda pública municipal y no informe al Honorable Congreso del Estado, sin embargo, la falta más grave es que ni siquiera notifique a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, quien tiene facultades legales para vigilar que las actividades de la Auditoría General del Estado se realicen conforme a lo que dispone la ley.

Por otra parte, el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establece que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado le corresponde evaluar si la Auditoría General del Estado cumple con sus funciones que tiene a su cargo, conforme a la Constitución legal y a la ley correspondiente, además este mismo artículo en su fracción VII señala que la Comisión de Vigilancia es el conducto de coordinación entre el Congreso y la Auditoría General del Estado.

Ante estas circunstancias, es evidente que el auditor general del estado no cumple con sus funciones de coordinarse con la Comisión de Vigilancia y si se asume como una institución autónoma e independiente en relación a la fiscalización de las cuentas de la hacienda pública municipal.

En este contexto y ante esta Soberanía me permito a ser un exhorto para que estemos atentos de que los servidores públicos se apeguen en su actuación como funcionarios al cumplimiento estricto de la ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la compañera diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para hechos hasta por cinco minutos.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Solicité el uso de la palabra no en mi calidad de integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, yo no vengo a fijar postura, solicité el uso de la palabra en mi calidad de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y quisiera comentarles el porqué.

Yo difiero, difiero en utilizar la tribuna para hablar a favor o en contra de un partido, yo considero que con el voto mayoritario que nos otorgó la sociedad de Guerrero, pues representamos eso, a la sociedad en su conjunto, nuestros intereses de partido en ocasiones, cuando el asunto es de fiscalización de recursos desde mi perspectiva personal, se tiene que hacer a un lado, vámonos entonces a representar a la sociedad de Guerrero que nos otorgó su confianza.

Para mí la responsabilidad, yo la entiendo la de la fiscalización del recurso, yo la entiendo desde un concepto de corresponsabilidad, les comento porqué, en la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado hemos procurado ir mas allá de colores, si no es así, que me lo señalen los compañeros y la compañera integrante de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Partamos de la siguiente consideración:

Los fondos públicos asignados deben de ser fiscalizados de tal forma que se garantice tanto a la autoridad como a los ciudadanos que estos son aplicados de acuerdo a las normas presupuestarias, ¿quién conoce de estas normas?, ¿de estos criterios de contabilidad gubernamental?, el auditor general del estado ciertamente, el perfil que la Ley de Fiscalización Superior señala es muy concreta, cual es el papel nuestro señoras y señores diputados, crear, difundir que la rendición de cuentas debe hacerse necesaria y legal, yo creo que debemos de buscar conjuntamente la credibilidad en los resultados de la acción fiscalizadora, que tengamos que generar una cultura de fiscalización.

Yo creo que ahí, ahí es donde esta nuestra

función, es una rentabilidad social la que buscamos, no una rentabilidad política, creo que debemos de buscar la confianza de la sociedad de Guerrero, no de priístas, no de perredistas, no de petistas o perresistas, tenemos que buscar la confianza de la sociedad de Guerrero en su conjunto, incluyendo a todas estas expresiones, tenemos que buscar la confianza y credibilidad en las instituciones del estado, no son patrimonio de ningún partido, con la existencia de instituciones con autoridad legal es un logro de todos y por eso creamos la Auditoría General del Estado.

Yo creo que debemos de emprender acciones que van desde la supervisión rutinaria donde conlleva una serie de procedimientos legales, hasta el gran avance que logramos y no en esta Legislatura, si no de la pasada y anteriormente fíjense, logramos el avance de sanciones que van desde la supervisión rutinaria hasta el avance legal para tener sanciones penales, ahí está el gran logro de la acción de fiscalización.

Por eso yo quisiera que reflexionáramos y que buscáramos en todo caso que exista mejor y mayor calidad y profundidad en la revisión de los recursos públicos, yo propongo y en la comisión hemos procurado garantizar la calidad de los resultados en cada una de las auditorías, busquemos que la responsabilidad trascienda a los intereses particulares o de grupo y que se inscriba en un compromiso que debemos de honrar ante la sociedad, no ante ningún partido.

¿Que pasa con la Auditoría General del Estado?, la Auditoría no es nuestra enemiga, la Auditoría General del Estado es nuestra mejor aliada en relación a las atribuciones que nos confiere la Constitución a este Honorable Congreso del Estado relacionadas con la revisión y la fiscalización de las cuentas públicas.

La Auditoría General del Estado es un órgano técnico auxiliar y nos representa, nuestra función de fiscalización debe ser congruente y a que me refiero, no solamente debe ser declaratoria, debemos operar, debemos de buscar el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, la sociedad nos mira y nos crítica, pero nos ha otorgado su confianza, aquí yo lo asevero categóricamente, no existen oscuros

afanes de generar fuerzas esgrogantes y parciales, entendámoslo, esto no es posible, esto no es válido, en la Auditoría General del Estado no deben ni existen matices de ideología, la controversia y las fricciones internas son asuntos de los partidos, que no sea aquí en el Congreso del Estado donde se tengan que dirimir esos conflictos internos.

La conformación interna de las planillas que en su momento fueron autorizadas y se conformó la organización interna de los municipios fue decisión exclusivamente de los partidos.

Yo creo, por último, que se requieren nuevas formas y distintas formas de desahogar inconformidades y controversias internas, no permitamos que regresiones y paradigmas nos limiten, no aceptemos descalificaciones personales que nos sometan o despropósitos que nos puedan confundir, no traslapemos aquí conflictos internos, fortalezcamos la función fiscalizadora de los fondos públicos ampliando la posibilidad de una rendición de cuentas más puntual, mas clara, más transparente.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia instruye....

La cedemos el uso de la palabra al diputado Ramiro Alonso de Jesús para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa.

Es bien conocido por todos que el nombramiento del auditor y la Ley de Fiscalización fue parida a través de una cesárea que casi se convierte en aborto, los enredos de la Ley de Fiscalización le permiten maniobrar al auditor para erigirse en verdugo, parcializando su trabajo en favor de sus amigos, de sus comparsas y en contra de quienes no comulgan con el actual gobierno del estado.

Nosotros estamos porque el auditor se ciña a la ley, que lo aplique con el mismo rasero, presidentes de extracción perredistas, priístas, incluyendo al Poder Ejecutivo en turno, el auditor

no puede, no debe hacer el trabajo sucio de quien lo recomendó, para que esté en el lugar donde está, existe una máxima, los particulares pueden hacer todo lo que la ley no prohíbe, pero la autoridad, solo puede hacer lo que expresamente señala la ley, el talón de Aquiles de todo servidor público, de todo representante popular, por supuesto que es la fiscalización y rendición de cuentas.

No transparentar los recursos públicos es negarle al pueblo el derecho a ser informado, en otras palabras, es robarle al pueblo de día y a todas horas y a la vista de todos, una gran parte de la pobreza que existe en Guerrero se justifica justamente a partir del saqueo y de la impunidad con que se manejan muchos presidentes municipales, del propio Poder Ejecutivo al amparo de quien se supone debería estar fiscalizando con toda prontitud y responsabilidad en tiempo y en forma además.

Poner trabas en las cuentas públicas municipales de ayuntamientos democráticos es para esconder la lapidaria conducta e irracional de quienes dizque se dedican a fiscalizar e indultar a los verdaderos bandidos de las haciendas públicas, pero aparte de robar, bajo la complacencia de la autoridad, la poca obra pública que hacen es de mala calidad y de relumbrón además, por el mismo tiempo o periodo que duran en el encargo y hay muchos que son beneficiados por cierto con esa obra pública, aquí tenemos algunos diputados, que les dan obra, resultan ser que son contratistas, son dueños de maquinaria verdad y por supuesto ellos no pueden estar cuestionando.

El Presidente:

Le pedimos al señor diputado que se dirija con respeto a sus compañeros.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Me estoy dirigiendo, la verdad no peca pero incomoda, esto es la verdad compañeros.

Se inventan obras innecesarias para poder justificar lo que se llevan ellos y lo que reparten, porque también como comúnmente el vulgo lo dice, se mochan, ¿verdad?.

Entonces, yo he venido a decirles compañeras

y compañeros diputados que cumplamos con nuestro papel, que no seamos ni comparsas ni tapadera de nadie, que se midan todos con el mismo rasero.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra para hechos hasta por cinco minutos a la diputada Gloria María Sierra López.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Congruencia y responsabilidad, efectivamente, el pueblo de Guerrero nos otorgó su confianza para representarlos en este Honorable Poder Legislativo, creo compañeros, compañeras que la sociedad hoy ha estado muy al pendiente del desempeño de las instituciones, algo que siempre hemos reclamado los guerrerenses y que está en el debate a nivel nacional porque no se ha hecho una realidad, es que exista la autonomía en los tres poderes.

Yo considero que en Guerrero hemos avanzado, que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero tiene autonomía y como poder autónomo tiene un organismo que se llama Auditoría General del Estado que es el organismo encargado de cumplir con las facultades que tenemos encomendadas de fiscalizar los recursos públicos.

Creo que fui muy clara, yo pedí legalidad, insisto, legalidad, congruencia y responsabilidad por parte de mi compañera y compañeros diputados.

Hoy la sociedad exige que las instituciones estén fortalecidas, queremos ayuntamientos que se manejen en forma transparente, queremos que el Congreso lo haga de igual manera y por supuesto que el Ejecutivo del estado así lo haga.

Yo no acuso a nadie, traigo pruebas, ahí está el documento que fue entregado a los ayuntamientos perredistas, seguramente también a los priístas, nuestra función compañeros es actuar con total imparcialidad y apegándonos en estricto sentido de derecho a lo que marcan nuestras normas.

Admitir como lo hemos discutido también en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, recientemente que entró en vigor el 1 de enero de este año, tiene serias lagunas y deficiencias que no permiten que podamos avanzar en la responsabilidad de supervisar el uso de los recursos públicos.

Asimismo, creo que los diputados y diputadas de esta fracción parlamentaria tenemos el compromiso de manejanos con transparencia y con pulcritud, nosotros no nos vamos a calificar, la sociedad está muy al pendiente del trabajo que estamos desarrollando.

Yo lo invito compañeras, compañeros, a que unamos esfuerzos, a que lo que tengamos que corregir legislando al respecto, lo hagamos, señalé algunas cuestiones que tienen que ver con el municipio, señalo y digo que el auditor se excedió en este documento que está presentando a los ayuntamientos y que me permití hacerles llegar puntualmente una copia a todos y cada uno de ustedes.

Ayudémonos a sacar el trabajo adelante, Guerrero nos necesita a todos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que remita el posicionamiento hecho por la diputada Gloria María Sierra López y su anexo a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos que haya lugar.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:47 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día jueves veintisiete de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 2 de diciembre del dos mil tres, a las once horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes